



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS

**“LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU
IMPLICANCIA EN LAS INFRACCIONES FISCALES DE LA
EMPRESA AUTOTAXI SATELITAL SAC, CALLAO, 2019”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. CHAMORRO TAPIA, GERMAN LUIS

LIMA-PERÚ

2019

ASESOR DE TESIS

Dra. YOLANDA MARUJA TACZA CHUCOS

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE
Secretario

Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS
Vocal

DEDICATORIA

A mis padres y familiares por el apoyo permanente.

AGRADECIMIENTO

A las autoridades y docentes de TELESUP.

RESUMEN

“La Planeación Y Organización Tributaria Y Su Implicancia En Las Infracciones Fiscales De La Empresa Autotaxi Satelital Sac, Callao, 2019”; es un aporte académico y profesional, cuyo problema se ha identificado en las infracciones fiscales de la empresa indicada.

Las infracciones fiscales generan sobrecostos para la empresa y por tanto es necesario solucionar dicho problema, para lo cual en este trabajo se propone a la planeación y organización tributaria que debe implementarse en la empresa.

Esta problemática se expresa en la siguiente pregunta: ¿Cómo influye la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019?

Ante la problemática se propone la solución a través de la formulación de la hipótesis: La planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

Asimismo, este trabajo se ha orientado al siguiente objetivo: Determinar la influencia de la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

El principal resultado es que el 89% de los encuestados acepta que la planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, año 2019.

Palabras clave: Planeación y organización tributaria; evitación de las infracciones fiscales y empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao.

ABSTRACT

"Tax Planning And Organization And Its Implication In The Tax Infractions Of The Company Autotaxi Satelital Sac, Callao, 2019"; it is an academic and professional contribution, whose problem has been identified in the tax offense

Tax offenses generate cost overruns for the company and therefore it is necessary to solve this problem, for which in this work the planning and tax organization that must be implemented in the company is proposed.

This problem is expressed in the following question: How does tax planning and organization influence the avoidance of tax offenses in the company Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019?

Faced with the problem, the solution is proposed through the formulation of the hypothesis: Tax planning and organization influences a statistically reasonable degree in avoiding tax offenses in the company Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

Likewise, this work has been oriented to the following objective: To determine the influence of tax planning and organization in avoiding tax offenses in the company Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

The main result is that 89% of those surveyed accept that tax planning and organization has a statistically reasonable influence on avoiding tax offenses in the company Autotaxi Satelital SAC, Callao, year 2019.

Keywords: Tax planning and organization; avoidance of tax offenses and company Autotaxi Satelital SAC of the Constitutional Province of Callao.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURA	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. Planteamiento del problema.....	15
1.2. Formulación del problema de investigación	16
1.2.1. Problema general.....	16
1.2.2. Problemas específicos.....	16
1.3. Justificación del estudio.....	16
1.3.1. Justificación Teórica	16
1.3.2. Justificación práctica.....	17
1.3.3. Justificación metodológica	17
1.3.4. Justificación económica	17
1.3.5. La justificación social	17
1.4. Objetivos de la Investigación.....	18
1.4.1. Objetivo general.....	18
1.4.2. Objetivos específicos.....	18
II. MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.1.1. Antecedentes Nacionales	19
2.1.2. Antecedentes internacionales	20
2.2. Bases teóricas de las Variables.....	21

2.2.1. Variable Independiente: Planeación y organización tributaria ..	21
2.2.2. Variable dependiente: Evitar infracciones fiscales	30
2.2.3. Empresa Autotaxi Satelital SAC.....	35
2.3. Definición de términos básicos	41
III. MARCO METODOLÓGICO.....	46
3.1. Hipótesis de la investigación	46
3.1.1. Hipótesis general	46
3.1.2. Hipótesis específica	46
3.2. Variables de estudio.	47
3.2.1. Definición conceptual.....	47
3.2.2. Definición operacional.....	49
3.3. Tipo y Nivel de la investigación	51
3.3.1. Tipo de investigación	51
3.4. Diseño de la investigación	52
3.5. Población y Muestra de estudio.....	52
3.5.1. Población	52
3.5.2. Muestra de estudio	52
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	54
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	54
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	55
3.7. Métodos de análisis de datos	58
3.8. Aspectos éticos	58
IV. RESULTADOS	61
4.1. Resultados	61
4.2. Contrastación de Hipótesis de la Investigación	79
4.2.1. Contrastación de la hipótesis general	79
4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica Nr 1	80
4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica Nr 2	82
4.2.4. Contrastación de la hipótesis específica Nr 3	83
4.2.5. Contrastación de la hipótesis específica Nr 4	84
V. DISCUSIÓN.....	86
5.1. Análisis de Discusión de Resultados.....	86
VI. CONCLUSIONES	87

VII. RECOMENDACIONES.....	88
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:.....	89
ANEXOS	91
Anexo 1: Matriz de consistencia	92
Anexo 2: Matriz de Operacionalización.....	93
Anexo 3: Instrumentos	94
Anexo 4: Validación de Instrumentos.....	98
Anexo 5: Matriz de Datos.....	100
Anexo 6: Propuesta de valor.....	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Definición conceptual de las variables.....	47
Tabla 2.	Definición conceptual de las dimensiones.....	48
Tabla 3.	Definición operacional de las variables	49
Tabla 4.	Definición operacional de las dimensiones.....	50
Tabla 5.	Población.....	52
Tabla 6.	Muestra	54
Tabla 7.	Escala de interpretación de la confiabilidad	56
Tabla 8.	La planeación tributaria es la previsión de los tributos y contingencias.	61
Tabla 9.	Formulación de presupuestos tributarios.....	62
Tabla 10.	Formulación de presupuestos de impuestos, tasas, contribuciones y contingencias fiscales.....	63
Tabla 11.	La organización de los elementos tributarios	64
Tabla 12.	Es necesario organizar en la tributación.....	65
Tabla 13.	El control interno tributario es el conjunto de medidas	66
Tabla 14.	El control interno tributario permitirá llevar a cabo acciones	67
Tabla 15.	Es necesario evaluar la planeación tributaria	68
Tabla 16.	Evaluación de la organización de los elementos tributarios	69
Tabla 17.	Evitar las infracciones fiscales.....	70
Tabla 18.	Instrucción en aspectos fiscales.....	71
Tabla 19.	La instrucción tributaria ayudará a evitar la comisión de infracciones fiscales.	72
Tabla 20.	La educación tributaria es la comprensión de la relevancia del aspecto tributario.	73
Tabla 21.	La educación tributaria ayudará en gran medida a evitar la comisión de infracciones fiscales.	74
Tabla 22.	La conciencia tributaria ayuda es la base para la generación de la cultura tributaria.	75
Tabla 23.	La conciencia tributaria contribuye a evitar en la comisión de infracciones fiscales.	76

Tabla 24. La cultura tributara como forma de ser autentica para cumplir las obligaciones fiscales.....	77
Tabla 25. La cultura tributaria y el evitar la comisi3n de las infracciones fiscales.....	78
Tabla 26. Frecuencias observadas hip3tesis general	79
Tabla 27. Frecuencias esperadas de la hip3tesis general	79
Tabla 28. Frecuencias observadas de la hip3tesis espec3fica 1.....	80
Tabla 29. Frecuencias esperadas de la hip3tesis espec3fica 1	81
Tabla 30. Frecuencias observadas de la hip3tesis espec3fica 2.....	82
Tabla 31. Frecuencias esperadas de la hip3tesis espec3fica 2	82
Tabla 32. Frecuencias observadas de la hip3tesis espec3fica 3.....	83
Tabla 33. Frecuencias esperadas de la hip3tesis espec3fica 3	84
Tabla 34. Frecuencias observadas de la hip3tesis espec3fica 4.....	85
Tabla 35. Frecuencias esperadas de la hip3tesis espec3fica 4	85

ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1. La planeación tributaria es la previsión de los tributos y contingencias.	61
Figura 2. Formulación de presupuestos tributarios.....	62
Figura 3. Formulación de presupuestos de impuestos, tasas, contribuciones y contingencias fiscales.....	63
Figura 4. La organización de los elementos tributarios	64
Figura 5. Es necesario organizar en la tributación. Fuente: Elaboración propia.	65
Figura 6. El control interno tributario es el conjunto de medidas	66
Figura 7. El control interno tributario permitirá llevar a cabo acciones	67
Figura 8. Es necesario evaluar la planeación tributaria	68
Figura 9. Evaluación de la organización de los elementos tributarios	69
Figura 10. Evitar las infracciones fiscales.....	70
Figura 11. Instrucción en aspectos fiscales.....	71
Figura 12. La instrucción tributaria ayudará a evitar la comisión de infracciones fiscales.	72
Figura 13. La educación tributaria es la comprensión de la relevancia del aspecto tributario.	73
Figura 14. La educación tributaria ayudará en gran medida a evitar la comisión de infracciones fiscales.	74
Figura 15. La conciencia tributaria ayuda es la base para la generación de la cultura tributaria.	75
Figura 16. La conciencia tributaria contribuye a evitar en la comisión de infracciones fiscales.	76
Figura 16. La cultura tributara como forma de ser autentica para cumplir las obligaciones fiscales.....	77
Figura 16. La cultura tributaria y el evitar la comisión de las infracciones fiscales.....	78

INTRODUCCIÓN

“La Planeación Y Organización Tributaria Y Su Implicancia En Las Infracciones Fiscales De La Empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019” tuvo como objetivo determinar la influencia de la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, para lo cual se organizó de la siguiente manera:

En el primer capítulo, se trata el problema y en particular el planteamiento del problema, formulación del problema, justificación del estudio y objetivos de la investigación. Entre tanto en el segundo capítulo Presenta el marco teórico con el tratamiento de los antecedentes de la investigación como con las bases teóricas y la definición de términos básicos del trabajo de investigación.

Por su lado, en el tercer capítulo, se tiene a los métodos y materiales del trabajo y en detalle se tiene a la hipótesis, variables de estudio, tipo y nivel de la investigación, diseño de la investigación, población y muestra de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos, los métodos de análisis de datos y los aspectos éticos.

En el cuarto capítulo, se tiene los resultados, con su correspondiente análisis e interpretación de los mismos y la contrastación de la hipótesis de la investigación. En el capítulo cinco, se tiene las conclusiones; y en el capítulo seis, se presenta las recomendaciones. Asimismo, se presenta a continuación las referencias bibliográficas y los correspondientes anexos del trabajo de investigación.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El problema se ha determinado en la comisión de infracciones fiscales en la empresa materia de estudio. Las infracciones fiscales se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes: de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción, de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos o llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos, como también de presentar declaraciones y comunicaciones, de permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma, otras obligaciones tributarias.

Desde la constitución de la empresa hasta la fecha la comisión de las infracciones fiscales, general vienen disminuyendo, sobre un 100% de infracciones, al inicio la empresa tenía un 32%, luego bajó a un 23% y actualmente está alrededor del 13%, siendo lo ideal lograr un 00% de infracciones. Así mismo de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción solo se determinó al inicio posteriormente ya se está en regla. Como también se debe emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, se determinado que del 100% del cumplimiento, la empresa llega a un 73%, siendo así hay un 27% de transacciones que se realizan sin los documentos establecidos en las normas tributarias. También de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos, se ha determinado que no se llevan algunos libros como el Registro de activos, también hay atrasos en el registro de las transacciones y en la impresión de dichos documentos al final de cada período. Sobre la infracción de presentar declaraciones y comunicaciones, se ha determinado que al inicio existen algunos períodos donde no se han presentado las declaraciones, posteriormente se ha determinado declaraciones presentadas fuera de plazo, otras veces se ha determinado sustitutorias y varias rectificatorias.

Referente a la infracción de permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma, no se ha determinado esta infracción por cuanto dicha administración no ha ejercido ninguna acción de control en la empresa. En este trabajo, frente al problema de las infracciones fiscales se propone

como solución a la planeación o planeamiento tributario como la organización tributaria dentro de la empresa; estas dos herramientas permitirán proyectar los tributos de la empresa para su cumplimiento oportuno y así evitar la comisión de infracciones fiscales; y por otro lado, se tendrá todo organizado, las personas, los materiales, la parte financiera e incluso el autocontrol tributario correspondiente de la empresa.

1.2. Formulación del problema de investigación

1.2.1. Problema general

PG ¿Cómo influye la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, ¿2019?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1 ¿Cómo incide la formulación de presupuestos tributarios en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao 2020?.

PE 2 ¿Cómo influye la organización de los elementos tributarios en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao 2019?

PE 3 ¿Cómo incide el control interno tributario en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, ¿2019?

PE 4 ¿Cómo influye la evaluación de la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019

1.3. Justificación del estudio

1.3.1. Justificación Teórica

Teóricamente, esta investigación sienta las bases científico-teóricas para investigadores que deseen medir la planeación y organización tributaria y su implicancia en las infracciones fiscales de la empresa Autotaxi Satelital SAC, callao, 2019, ya que, con este estudio, permitirá mitigar las infracciones fiscales por parte de las empresas.

1.3.2. Justificación práctica

En la justificación práctica del estudio a realizar será porque admiten que estos resultados faciliten diagnosticar la planeación y organización tributaria y su implicancia en las infracciones fiscales de la empresa Autotaxi Satelital SAC, callao, 2019. Frente a esta situación, se pueden tomar decisiones para las empresas y aliviar las infracciones fiscales.

1.3.3. Justificación metodológica

En la justificación metodológica, esta indagación se ha realizado mediante la construcción y aplicación de la encuesta sometida a un juicio de expertos y a la vez pasaron la prueba de confianza, de acuerdo y en coordinación con el diseño de estudio. Estos instrumentos y diseños podrán ser empleados o tomados como referencia para estudios siguientes que se basen en este método, asimismo se demostrará la validez y confiabilidad de los instrumentos en la muestra de estudio.

1.3.4. Justificación económica

En el ámbito económico permite a la empresa tener mayores ingresos a través de la planeación y organización tributaria de la empresa Autotaxi Satelital SAC, callao, 2019. Así mismo permite tener una mejor liquidez de la empresa a largo plazo.

1.3.5. La justificación social

En el ámbito social al inicio se beneficiarán todas las empresas con infracciones fiscales a través de la planeación y organización tributaria de la empresa Autotaxi Satelital SAC, callao, 2019. Asimismo, permitirá tributar a las empresas con responsabilidad, a fin de mejorar su situación financiera, así como también llegar a otras empresas de distritos de Lima. Finalmente permitirá a las empresas tomar mejores decisiones gerenciales.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

PG Determinar la influencia de la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, año 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

OE 1 Establecer la incidencia de la formulación de presupuestos tributarios en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

OE 2 Determinar la influencia de la organización de los elementos tributarios en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

OE 3 Establecer la incidencia del control interno tributario en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

OE 4 Determinar la influencia de la evaluación de la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Pachas, (2016) en su tesis el planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de lima metropolitana, Universidad de San Martín de Porres, Lima, para optar el título profesional de contador público; teniendo como objetivo analizar el planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y su contribución en la rentabilidad de las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana. Siendo metodológicamente un trabajo de investigación aplicada y conforme a sus propósitos se centra en el nivel descriptivo y estuvo orientado a desarrollar el análisis de los indicadores y de los índices que fundamentan y demuestran la importancia del planeamiento tributario para asegurar la rentabilidad empresarial. Los métodos empleados en el proceso fueron el método descriptivo, estadístico, de análisis y síntesis, entre otros, que conforme con el desarrollo de la investigación se dieron indistintamente. Se concluye que la empresa transporte y negociaciones Sr. de Quinuapata S.A.C, no cumple con sus obligaciones tributarias de manera puntual y oportuna, lo cual ha originado comprometer los recursos financieros de terceros muy onerosos para cumplir dichos compromisos. Así mismo, no existe una política empresarial que permita establecer las metas y objetivos que la empresa espera alcanzar en término de rentabilidad, lo cual se ha traducido en la falta de liquidez, incremento del endeudamiento y los gastos por infracciones tributarias. Tampoco se elaboran los pronósticos financieros como herramienta de gestión empresarial que conduzcan a tomar decisiones oportunas y acertadas para salvaguardar los bienes patrimoniales que garanticen la solvencia de la empresa.

Macedo, (2017) en su tesis las infracciones tributarias en las pequeñas empresas del distrito de Callería - Región Ucayali -2016. Universidad privada de Pucallpa, Perú para optar el título profesional de contador público; teniendo como objetivo conocer las infracciones tributarias en las pequeñas empresas del distrito

de Callería en la región Ucayali 2016. Metodológicamente se aplicó el diseño transeccional descriptivo no experimental simple, la muestra fueron 20 contribuyentes empresarios del distrito de Callería seleccionadas mediante el muestreo no probabilístico; la técnica utilizada fue la encuesta teniendo como instrumento al cuestionario; el método de investigación descriptivo. Los resultados fueron procesados a través del empleo de datos estadísticos, en donde la información de los datos obtenidos por medio de una encuesta fue procesada utilizando el sistema o programa estadístico SPSS. Se concluye que son pocas las empresas que tienen infracciones tributarias en las pequeñas empresas del distrito de Callería de la región Ucayali en el año 2016. El 100% de las pequeñas empresas están registrados en la SUNAT, y 90% de estas lo hicieron antes y solo el 20% lo hicieron después de su funcionamiento. Por otra parte, se concluye que el 90% de las pequeñas empresas emiten, otorgan y exigen comprobantes de pago donde afirman de no haber sido sancionado o multado por la SUNAT y solo el 10% afirman lo contrario que si han sido sancionados o multados por la SUNAT.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Torres, (2016) en su tesis *la planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "Catesbiana", Universidad Andina Simón Bolívar en Quito*. Mencionada investigación fue realizada para optar el título profesional de contador público, teniendo como objetivo proporcionar a los empresarios principalmente pequeños y medianos directrices para aprovechar los beneficios e incentivos que la ley establece, e incentivar de esta forma el emprendimiento y la asociación entre empresarios que actualmente se encuentran bajo la figura de persona natural. Metodológicamente es una investigación aplicada del nivel descriptivo, de diseño no experimental, con población y muestra razonable para el tipo de investigación; el trabajo permitió la aplicación de técnicas de recolección, proceso y análisis de datos. Se concluye que el uso de la planificación tributaria permite una eficiencia económica en la gestión de pago de impuestos. Asimismo, los ranarios existentes en el Ecuador están constituidos con la figura de persona natural, con capitales pequeños, únicamente existe una Asociación de Economía Popular y Solidaria que se creó con la unión de tres ranarios de la provincia de Zamora Chinchipe, con la

finalidad de fortalecerse y unir su producción para poder realizar exportaciones directas.

2.2. Bases teóricas de las Variables

2.2.1. Variable Independiente: Planeación y organización tributaria

2.2.1.1. Planeación tributaria

Para Alva, M. (2018):

La planeación tributaria o planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes. (p.31).

Según Vergara, (2017) menciona que la Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal.

Asi mismo Saavedra, (2016) menciona que el Planeamiento Tributario “Busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones”.

Ballesteros & Fimbres (2018) precisan que la planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la Constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de Ley, motivo por el cual se utilizarán los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente con el método de interpretación a Contrario Sensum, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido está permitido”.

Según Bravo, (2018), define al “Planeamiento Tributario como el conjunto de coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario.”

Así mismo Corneel, (2017) precisa que el planeamiento tributario consiste en seleccionar la mejor de diversas formas disponibles para lograr el fin económico general deseado por el cliente, y el mejor de los métodos alternativos para manifestar la operación específica por la cual se decidió.

Por otro lado, Robles & Rojas, (2018) considera que el planeamiento tributario al cual nos referimos es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar.

Según, Acosta (2018), el planeamiento tributario es:

La actividad que permite prever todos los elementos del aspecto tributario que generarán costos para las empresas. También consiste en el conjunto de alternativas legales que puede utilizar un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos fiscales con el objeto de liquidar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, siempre sujeto a la correcta aplicación de las normas vigentes. (p.65).

La planeación fiscal exige que el contribuyente o responsable esté aplicando las normas contables y fiscales correctamente, sin este prerrequisito, cualquier herramienta de planeación que se aplique seguramente no producirá los resultados esperados.

El planeamiento tributario va de la mano de la planeación estratégica de la sociedad, es decir, que la herramienta a utilizarse debe corresponder a los planes a largo, mediano y corto plazo de la sociedad. Así, por ejemplo, no podría pensarse en aplicar una norma que disminuya el valor patrimonial de un inmueble con el objeto de que la renta presuntiva sea inferior para el siguiente período, si ese bien se venderá en la siguiente vigencia fiscal.

Según Santibáñez, (2018) menciona que el planeamiento tributario es:

Una disciplina ética, jurídica y profesionalmente aceptada, así como social y económicamente necesaria, que desarrolla alternativas para optimizar las cargas fiscales de los contribuyentes ya sea de carácter financiero, administrativo o jurídico, estando sujeta a la aplicación estricta de las normas fiscales y legales en lo general, así como de todas las etapas del proceso administrativo para su implementación y control. (p.80).

Consiste en la capacidad de actuar metódicamente para conseguir un fin preponderantemente económico, pero también social, al proporcionar alternativas de tributación a las empresas y contribuyentes, actuando al margen de lo que las leyes permiten y omitiendo lo que las mismas prohíben, dentro de un contexto del proceso administrativo.

En la óptica de Vara, (2018) menciona que el planeamiento tributario es:

El uso de los mecanismos ofrecidos por la legislación para la reducción del costo financiero y/o económico que los tributos suponen a la empresa en términos financieros, supone la efectividad del valor actual neto de la empresa o proyecto.

Es importante aclarar que la planeación, no necesariamente supone el uso de beneficios expresados directamente en la norma tributaria, ya que estos podrían obtenerse mediante el uso de las Figura negociables requeridas por la norma (puede ser la constitución de una sociedad nueva) que no supongan una manipulación de formas jurídicas.

Dado que los impuestos rigen en todas partes y recaen sobre casi todas las actividades humanas, especialmente sobre las que tienen trascendencia económica, están considerados como una variable indispensable de cuantificar en cualquier emprendimiento, tanto así que en algunos casos podrá definir su supervivencia.

Por consiguiente, toda planeación apunta a la eficiencia fiscal en términos de ahorro tributario que permita durante el ejercicio económico, ampliar la tasa de retorno de la inversión.

Ramos (2017), señala que en el marco del planeamiento tributario:

Hay un elemento indispensable que se debe tomar en cuenta: los costos del sistema tributario. No basta sólo con lograr mayores ingresos para el gobierno, debemos buscar simplificar el sistema, pero ya no mediante una reducción del número de impuestos, sino a través de la disminución de los costos de quien los administra y de quien debe pagarlos. Pagar impuestos es de por sí un problema. Pero llegar a comprender qué declarar y cómo pagar, qué deducciones nos corresponden y determinar cómo nos afectan los nuevos tributos, agrava más el problema. (p.101).

Según Gálvez (2017), el planeamiento tributario de las empresas:

Puede ser utilizado para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos. Mediante el mismo se logra: primero determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada, segundo considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar, tercero aumentar la rentabilidad de los accionistas, cuarto mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, quinto factores que hacen necesaria la planeación tributaria, sexto los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo, séptimo presión a la gerencia de las compañías para el mejoramiento de los resultados, octavo la aplicación de precios de transferencia en las transacciones con compañías vinculadas del exterior.

2.2.1.2. Organización tributaria

Saavedra (2016):

La organización tributaria es fundamental tanto para el contribuyente como para la Administración Tributaria, dicha organización asegura el cumplimiento de la misión institucional. La organización tributaria se refiere a la forma como se estructura o compone el aspecto tributario de cada contribuyente. Algunos contribuyentes disponen de una adecuada organización tributaria, otros tienen una organización mediana o regular, pero la mayoría no dispone ni desea disponer de dicha organización. No

tienen la conciencia tributaria suficiente ni competente para disponer de una organización que les permita estructurar sus tributos. (pp. 45-46)

Saavedra (2016):

La organización tributaria es la acción y el efecto de articular, disponer y hacer operativos un conjunto de medios, factores o elementos tributarios para la consecución de un fin concreto. La organización del aspecto tributario es a un mismo tiempo, acción y objeto. Como acción, se entiende en el sentido de actividad destinado a coordinar el trabajo de varias personas del área tributaria, mediante el establecimiento de tareas, roles o labores definidas para cada una de ellas, así como la estructura o maneras en que se relacionarán en la consecución de un objetivo o meta. Como objeto, la organización supone la realidad resultante de la acción anterior, esto es, el espacio, ámbito relativamente permanente en el tiempo, bajo el cual las personas alcanzan un objetivo preestablecido de la optimización empresarial.

2.2.1.3. Dimensiones

2.2.1.3.1. Dimensión 1: Formulación de presupuestos tributarios

Saavedra (2016):

La formulación de presupuestos tributarios es una actividad central en el planeamiento tributario y consiste en hacer varios presupuestos sobre impuestos, tasas, contribuciones con el objeto de tener instrumentos previos para luego poder liquidar los tributos que estrictamente deben pagarse a favor del Estado, siempre sujeto a la correcta aplicación de las normas vigentes.(p.79)

En este contexto, el planeamiento tributario va de la mano de la planeación estratégica de la empresa, es decir, que la herramienta a utilizarse debe corresponder a los planes a largo, mediano y corto plazo de la sociedad. Así, por ejemplo, no podría pensarse en aplicar una norma que disminuya el valor patrimonial de un inmueble con el objeto de que la renta presuntiva sea inferior para el siguiente período, si ese bien se venderá en la siguiente vigencia fiscal.

2.2.1.3.2. Dimensión 2: Organización de los elementos tributarios:

Saavedra (2016):

La organización tributaria es un aspecto de la tributación que se concreta con la puesta en marcha de sus correspondientes elementos tributarios; sin los cuales no puede llevarse a cabo. Dichos elementos, entre otros, son los recursos humanos, al menos una persona tiene que dedicarse a dichos elementos de la organización tributaria, asimismo participan la internet como elemento de acceso a los trámites e información tributaria; también entra los documentos fuente, libros, estados financieros, declaraciones y todo otro elemento que ayude a organizar la tributación de las entidades.

En la organización del aspecto tributario se tiene que tener en cuenta que sólo por Ley o por Decreto Legislativo, en caso de delegación, se puede: a) Crear, modificar y suprimir tributos; señalar el hecho generador de la obligación tributaria, la base para su cálculo y la alícuota; el acreedor tributario; el deudor tributario y el agente de retención o percepción.

2.2.1.3.3. Dimensión 3: Control interno tributario:

Saavedra (2016):

El control interno tributario es el proceso aplicado en las empresas con el propósito de que se cumpla con las obligaciones formales como sustanciales que corresponden como contribuyente; incluye la aplicación de normas internas para cumplir el aspecto tributario; también las técnicas y mecanismos para verificar que dicho control interno tributario se cumpla. Un buen control interno tributario es la garantía del cumplimiento correcto y exacto de las obligaciones tributarias. Un buen control interno evita realizar auditorías preventivas, porque todo está bajo control. Igualmente, un buen control interno tributario es la garantía para salir airoso en una fiscalización de la Administración Tributaria. El control interno tributario forma parte de la organización tributaria de la empresa.

La organización del aspecto tributario, es el acto de coordinar, disponer y ordenar los recursos disponibles (humanos, financieros, físicos y otros) y las actividades necesarias, de tal manera, que se logren los fines propuestos. La

organización del aspecto tributario, es una es una fase coordinada, consciente, compuesta por dos personas o más, que funciona con relativa constancia a efecto de alcanzar una meta o una serie de metas comunes que contribuyen a la optimización empresarial.

El propósito de la organización tributaria es ayudar a lograr que los objetivos del área tributaria tengan significado y contribuyan a la optimización de los contribuyentes.

2.2.1.3.4. Dimensión 4: Evaluación de la planeación y organización tributaria

Saavedra (2016):

La evaluación de la planeación y organización tributaria es la actividad que permitirá a las empresas comparar las actividades tributarias realmente llevadas a cabo frente a las actividades presupuestadas o planeadas. Una evaluación con resultado adecuado es garantía que todo el aspecto tributario camina con eficiencia y efectividad empresarial; en cambio, si fuera el caso que no se cumplen ni los planes con sus presupuestos, ni la organización diseñada; entonces deviene la oportunidad para realizar la retroalimentación correspondiente.

Dicha evaluación llevada a cabo como parte de las actividades tributarias de las empresas evitan estar contratando auditorías tributarias preventivas, como perder el temor a las fiscalizaciones de la Administración tributaria; y por el contrario da garantía de lo bien que está el aspecto tributario de las empresas. Dichas evaluaciones pueden ser permanentes y eventuales. Actualmente con una fuerte dosis de virtualidad ayuda a tener una evaluación permanente de la planeación como de la organización tributaria, aunque también será necesario llevar actividades de evaluación eventuales para reforzar y asegurar la gestión adecuada del aspecto tributario de las empresas.

Impuesto a la renta

Proinversion (2020) menciona:

Que se determina anualmente y tiene en cuenta los ingresos percibidos durante un año contributivo (el que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de

diciembre). Incluso si el impuesto sobre la renta es anual, los pagos se realizan a cuenta o mensualmente. Estos conceptos se consideran anticipos del impuesto sobre la renta anual y pueden utilizarse como créditos para reducir el impuesto sobre la renta determinado en la declaración anual. (p.40).

Impuesto sobre rentas empresariales

Según Proinversion (2020) manifiesta que son conocidas como rentas de la tercera categoría, tributan sobre las rentas obtenidas por el ejercicio de la actividad empresarial por personas físicas y jurídicas. Principalmente se gravan los ingresos provenientes de la realización de actividades que representan un negocio regular. En el caso de personas jurídicas, este impuesto grava todos los ingresos o beneficios obtenidos. Para los años 2015-2016 la tasa aplicable es 28%, para los años 2017-2018 27% y a partir de 2019 26%.

Impuesto a la renta sobre dividendos

Para Proinversion (2020) los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades, así como las transferencias de utilidades netas de las sucursales peruanas, serán retenidos si se pagan a personas morales residentes o no residentes y no residentes. El deducible es del 6,8% para los ejercicios 2015-2016, 8% para los ejercicios 2017-2018 y 9,3% a partir de 2019.

Impuesto a la renta a las regalías

Según Proinversion (2020) menciona que una regalía considerada como fuente de ingresos peruanos cuando los bienes o derechos que generaron este pago se utilicen económicamente en el país o cuando las regalías sean pagadas por una persona natural o jurídica domiciliada.

- Si la regalía es recibida por una persona natural: Se le considera renta de segunda categoría con una tasa de 6.25% sobre la renta neta (sujeto domiciliado) o una tasa de 30% sobre el monto de la regalía (sujeto no domiciliado).
- Si la regalía es recibida por personas jurídicas (domiciliadas y no domiciliadas): Se le considera renta de tercera categoría.

Impuesto a la renta a los intereses para préstamos otorgados en el exterior

Los intereses pagados a personas jurídicas no residentes por el uso de créditos externos tributan al 4,99% y están sujetos a las siguientes condiciones:

- Que el monto del préstamo ingrese al Perú como divisa extranjera, a través del sistema financiero local.
- Que el crédito no genere un interés anual (calculado sobre el monto pendiente de pago) superior a la tasa preferencial predominante del lugar de origen, más tres puntos porcentuales. Dichos puntos cubren los gastos, comisiones y cualquier otro recargo adicional al interés pactado que se pague al beneficiario del extranjero

Impuesto General a las Ventas – IGV

En Perú, el IVA se conoce como el Impuesto General a las Ventas - IGV. El tipo de interés general aplicable es del 18%, que consiste en el 16% correspondiente al IVA más el 2% correspondiente al impuesto de mercado municipal. Este impuesto se aplica a:

- La venta de bienes muebles en Perú
- La prestación de servicios en Perú
- Contratos de construcción
- La primera venta de bienes inmuebles por parte de sus constructores
- Importación de bienes

Ley Tributaria

Ante la pandemia en nuestro país, está regulada de acuerdo a Ley N° 31011, publicada el 27 de marzo de 2020, Así, se aplazó el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual y pago del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras del ejercicio 2019 para personas naturales y jurídicas cuyos ingresos en el referido ejercicio no hayan superado los S/21, 000,000, moviéndose de marzo y abril para junio y julio de 2020

Entre las leyes más importantes para la recaudación de impuestos, tenemos la ley tributaria municipal, que regula la recaudación de estos impuestos que no

brindan ningún beneficio o compensación por parte del estado a los contribuyentes. Se expresa en el Decreto Legislativo No. 776 (2004) Los impuestos municipales son tributos cuyo cobro es responsabilidad de los gobiernos locales, el cumplimiento del pago del impuesto no genera contraprestación del municipio al contribuyente. Dicho cobro y su respectivo seguimiento de cumplimiento corresponde a los gobiernos locales.

2.2.2. Variable dependiente: Evitar infracciones fiscales

Vallejo (2018):

Evitar infracciones fiscales debe ser un deber, un imperativo en los contribuyentes de la administración tributaria y consiste en dejar de lado la intención de afectar el cumplimiento de las normas tributarias y dentro de las mismas las obligaciones formales como sustanciales. Al respecto, ni lejanamente debemos pensar que un contribuyente está pensando en eludir y evadir los impuestos, contribuciones y tasas, porque eso va contra las leyes tributarias, contra la ética empresarial y contra la moral de sus directivos y funcionarios. (p.150).

En ese contexto se tiene que el libro IV del código tributario, contiene las infracciones, sanciones y delitos y en detalle establece que la infracción tributaria es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos.

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

En el control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), se presume la

veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores, de acuerdo a lo que se establezca mediante decreto supremo.

La administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de la citada facultad discrecional, la administración tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante la resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

Para efecto de graduar las sanciones, la administración tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante resolución de superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas. Por su naturaleza personal, no son transmisibles a los herederos y legatarios las sanciones por infracciones tributarias.

Las normas tributarias que supriman o reduzcan sanciones por infracciones tributarias, no extinguirán ni reducirán las que se encuentren en trámite o en ejecución.

Las sanciones por infracciones tributarias se extinguen conforme a lo establecido en el Artículo 27º del código tributario.

No procede la aplicación de intereses ni sanciones si:

En primer caso como producto de la interpretación equivocada de una norma, no se hubiese pagado monto alguno de la deuda tributaria relacionada con dicha interpretación hasta la aclaración de la misma, y siempre que la norma aclaratoria señale expresamente que es de aplicación el presente numeral.

En segundo caso a tal efecto, la aclaración podrá realizarse mediante ley o norma de rango similar, decreto Supremo refrendado por el ministro de economía y finanzas, resolución de superintendencia o norma de rango similar o resolución del tribunal fiscal a que se refiere el artículo 154º. Los intereses que no proceden aplicar son aquéllos devengados desde el día siguiente del vencimiento de la obligación tributaria hasta los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la aclaración en el diario oficial "El Peruano". Respecto a las sanciones, no se

aplicarán las correspondientes a infracciones originadas por la interpretación equivocada de la norma hasta el plazo antes indicado. La administración tributaria haya tenido duplicidad de criterio en la aplicación de la norma y sólo respecto de los hechos producidos, mientras el criterio anterior estuvo vigente.

La administración tributaria ejercerá su facultad de imponer sanciones de acuerdo con los principios de legalidad, tipicidad, non bis in idem, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones, y otros principios aplicables.

- Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:
- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

2.2.2.1. Dimensiones

2.2.2.1.1. Dimensión 1: Instrucción en aspectos fiscales

Castilla, (2017):

La instrucción tributaria es el nivel mínimo de la educación tributaria que se imparte a los sujetos y no sujetos tributarios. Es un nivel informativo mínimo de los aspectos tributarios más importantes. También es un nivel general de entregar información para el conocimiento y fines de los interesados. Es el primer peldaño para concientizar a los ciudadanos en la importancia que tiene la tributación. Siendo una fase inicial, debe ser realizada con toda responsabilidad, porque es el punto de partida para continuar con la educación, conciencia y cultura tributaria. Si el nivel de instrucción es reducido o mal entregado podría sobrevenir en la informalidad tributaria, también la conducta evasiva y finalmente a no formar parte de la base tributaria del país.

Como parte de la instrucción tributaria y en el marco de las normas tributarias se debe tender en cuenta que se consideran infracciones aquellas acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes. Entendemos por dolosas aquellas que implican la intención de incumplir lo previsto en las normas y por culposas cuando ese incumplimiento parte de la negligencia del obligado tributario.

2.2.2.1.2. Dimensión 2: Educación tributaria

Saavedra, (2016):

La educación tributaria consiste en la adquisición y comprensión de conocimientos tributarios como medio eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la trasmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social. La educación tributaria o educación fiscal debe ser una política de estado, entre cuyos objetivos destaca, formar a la ciudadanía en el ámbito de la cultura fiscal, y el fomento de los valores necesarios para mejorar la conciencia fiscal de los individuos. La educación fiscal no ha de limitarse a alcanzar determinados conocimientos fiscales, la educación fiscal ha de enfocarse en el ámbito de la responsabilidad fiscal del ciudadano. (p.149)

En el marco de la educación tributaria un punto de lo más relevante es el cumplimiento correcto y exacto de las obligaciones fiscales formales y sustanciales. Al respecto el cumplimiento de las obligaciones fiscales para el contribuyente es un deber que debe llevarlo a cabo por el hecho de haberse constituido como contribuyentes de un determinado régimen y ser parte del Sistema tributario; aunque lo que es deber para los contribuyentes; es un derecho para la Administración tributaria y ello le da autoridad para exigir su cumplimiento, pudiendo llegar a coactar al contribuyente. Por otro lado, el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes se refiere al nivel de acatamiento de los deberes tributarios en los contribuyentes.

2.2.2.1.3. Dimensión 3: Conciencia tributaria

Ataliba, (2016), manifiesta que la conciencia tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario. La conciencia tributaria es un proceso. Es el epílogo de un proceso.

La conciencia tributaria incluye varios elementos: El primero, es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria. El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad. Tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad.

2.2.2.1.4. Dimensión 4: Cultura tributaria

Ataliba, (2016), nos dice que la cultura tributaria es un atributo que no es fácil de lograr, pero tampoco es imposible, se puede hacer con la participación del estado y especialmente con la voluntad de la población. Es hacer que la gente fluya cumplimiento, pagos y deseos de lograr lo mejor para un país. La cultura tributaria debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo. Por esta razón, tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación (códigos) para todos los temas relacionados con la agenda pública o la vida político-institucional.

2.2.3. Empresa Autotaxi Satelital SAC.

Número de RUC:	20522172023 - AUTOTAXI SATELITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	03/06/2009	Fecha Inicio de Actividades:	03/06/2009
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. ELMER FAUCETT NRO. 2880 URB. INDUSTRIAL GRIMANESA PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad de Comercio Exterior:	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema de Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 5221 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE Secundaria 1 - 63093 - ORGANIZACION DEL TRANSPORTE Secundaria 2 - 5229 - OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA NOTA NOTA DE DEBITO	DE DE	VENTA CREDITO
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL BOLETA PORTAL DESDE 01/03/2017	DESDE	05/10/2013
Afiliado al PLE desde:	01/01/2014		
Padrones:	NINGUNO		

AUTOTAXI SATELITAL S.A.C.
BALANCE GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(NUEVOS SOLES)

ACTIVO

Activo Corriente

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	S/.	347,321.63
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	S/.	1,905,723.18
Cuentas por Cobrar al Pers., Acc. (Socios), Directores y Gerentes	S/.	363,654.10
Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros	S/.	186,310.04
Mercaderías	S/.	1,030,436.94
Tributos Pagados por Adelantado	S/.	200,361.22
Otras Cuentas del Activo Corriente	S/.	37,075.82
Servicios y Otros Contratados por Anticipado	S/.	9,428.11
Activos Diferidos	S/.	69,184.99
Total Activo Corriente	S/.	4,149,496.03

Activo No Corriente

Activo Fijo Neto e Intangibles	S/.	729,176.52
Total Activo No Corriente	S/.	729,176.52

TOTAL ACTIVO

S/. **4,878,672.55**

PASIVO

Pasivo Corriente

Tributos, Contraprestaciones y Aportes al Sistema Pensiones y de Salud por Pagar	S/.	66,929.60
Remuneraciones y Participaciones por Pagar	S/.	345,720.03
Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	S/.	2,551,873.52
Cuentas por Pagar Diversas - Terceros	S/.	82,677.01
Otras Cuentas del Pasivo	S/.	13,480.00
Total Pasivo Corriente	S/.	3,060,680.16

Pasivo No Corriente

Obligaciones Financieras	S/.	704,295.32
Total Pasivo No Corriente	S/.	704,295.32

TOTAL PASIVO

S/. **3,764,975.48**

PATRIMONIO

Capital	S/.	868,803.00
Resultados Acumulados	S/.	-133,391.92
Resultado del Ejercicio	S/.	378,285.99
Total Patrimonio	S/.	1,113,697.07

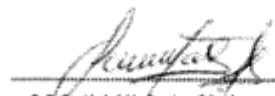
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

S/. **4,878,672.55**


C.P.C. Abdel Y. Santos Sánchez
N° Matricula 30813

AUTOTAXI SATELITAL S.A.C.
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(NUEVOS SOLES)

Ventas Existencias	S/.	5,897,897.71
Ventas Servicios	S/.	10,237,154.15
Ventas Totales	S/.	16,135,051.86
(-) Costo de Ventas	S/.	-5,546,135.60
(-) Costo de Servicios	S/.	-2,550,365.88
Utilidad Bruta	S/.	8,038,550.38
(-) Gastos de Ventas	S/.	-105,626.36
(-) Gastos de Administración	S/.	-7,351,273.28
Utilidad de Operación	S/.	581,650.74
<u>Otros Ingresos y Gastos</u>		
(-) Gastos Financieros	S/.	-41,279.97
(+) Ingresos Financieros	S/.	18,082.65
(+) Otros Ingresos de Gestión	S/.	24,679.65
Resultado Antes de Participaciones e Impuestos	S/.	583,133.07
(-) Participación de los Trabajadores	S/.	-40,339.88
(-) Impuesto a la Renta	S/.	-164,507.20
UTILIDAD DEL EJERCICIO	S/.	378,285.99


 C.P.C. Abdel Y. Santos Sánchez
 N° Matriculo 30813

ANEXOS DEL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles
Caja - Soles			S/. 48,862.40
Caja Autos - Soles			S/. 10,000.00
Fondos Fijos - Soles			S/. 1,117.36
Fondos Fijos - Dólares	\$ 1,000.00	3.238	S/. 3,238.00
Cuentas Corrientes - Soles			S/. 145,900.48
Cuentas Corrientes - Dólares	\$ 41,444.59	3.238	S/. 134,197.58
Fondos Sujetos a Restricción - Soles			S/. 4,005.81
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo			S/. 347,321.63

Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles
Cuentas por Cobrar Comerciales - Soles			S/. 77,371.90
Cuentas por Cobrar Comerciales - Dólares	\$ 564,654.50	3.238	S/. 1,828,351.28
Total Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros			S/. 1,905,723.18

Cuentas por Cobrar al Personal, Accionistas (Socios), Directores y Gerentes

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles
Préstamos al Personal - Soles			S/. 2,954.20
Préstamos al Personal - Dólares	\$ 300.00	3.238	S/. 971.40
Adelanto de Vacaciones al Personal			S/. 6,570.30
Préstamos a Accionistas (o Socios)			S/. 191,258.20
Entregas a Rendir Cuenta a Gerentes - Dólares	\$ 50,000.00	3.238	S/. 161,900.00
Total Cuentas por Cobrar al Pers., Acc. (Socios), Directores y Gerentes			S/. 363,654.10

Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles
Préstamos sin Garantía - Dólares	\$ 300.00	3.238	S/. 971.40
Reclamaciones a Terceros - Cías.			S/. 29,338.64
Depósitos en Garantía por Alquiler			S/. 156,000.00
Total Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros			S/. 186,310.04

Tributos Pagados por Adelantado

Detalle	US\$	Nuevos Soles
IGY Cuenta Propia		S/. 147,334.32
IGV Diferido	\$ 524.07	S/. 1,696.94
Renta de Tercera Categoría		S/. 51,329.96
Total Tributos Pagados por Adelantado		S/. 200,361.22

Otras Cuentas del Activo Corriente

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles
Anticipo a Proveedores - Soles			S/. 9,282.77
Anticipo a Proveedores - Dólares	\$ 8,583.40	3.238	S/. 27,793.05
Total Otras Cuentas del Activo Corriente			S/. 37,075.82

Servicios y Otros Contratados por Anticipado

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles	
Seguros - Dólares	\$ 2,911.71	3.238	S/.	9,428.11
Total Servicios y Otros Contratados por Anticipado			S/.	9,428.11

Activos Diferidos

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles	
Intereses No Devengados en Trans.con Terceros - Dólares	\$ 2,343.16	3.238	S/.	7,587.15
Impuesto a la Renta Diferido			S/.	61,597.84
Total Activos Diferidos			S/.	69,184.99

Activo Fijo Neto e Intangibles

Detalle	Nuevos Soles	
Activo Fijo	S/.	664,886.69
Intangibles	S/.	312,054.41
Depreciación Activo Fijo	S/.	-170,262.29
Amortización Intangible	S/.	-77,502.29
Total Activo Fijo Neto e Intangibles	S/.	729,176.52

PASIVO**Tributos, Contraprestaciones y Aportes al Sistema Pensiones y de Salud por Pagar**

Detalle	Nuevos Soles	
Renta de Cuarta Categoría	S/.	600.00
Renta de Quinta Categoría	S/.	4,504.00
EsSalud	S/.	26,237.00
EsSalud - Vida	S/.	10.00
ONP - Oficina de Normalización Previsional	S/.	6,633.00
Administradoras de Fondos de Pensiones	S/.	28,945.60
Total Tributos, Contraprestaciones y Aportes Sistema Pensiones y Salud por Pagar	S/.	66,929.60

Remuneraciones y Participaciones por pagar

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles	
Sueldos por Pagar			S/.	2,597.84
Participaciones por Pagar			S/.	40,339.88
Vacaciones por Pagar			S/.	254,289.12
Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar			S/.	48,493.19
Total Remuneraciones y Participaciones por Pagar			S/.	345,720.03

Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles	
Cuentas por Pagar Comerciales - Soles			S/.	9,414.67
Cuentas por Pagar Comerciales - Dólares	\$ 783,449.26	3.245	S/.	2,542,292.85
Detracciones			S/.	-34.00
Honorarios por Pagar - Soles			S/.	200.00
Total Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros			S/.	2,551,873.52

Cuentas por Pagar Diversas - Terceros

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles
Otras Cuentas por Pagar Diversas - Soles			S/. 70,177.27
Otras Cuentas por Pagar Diversas - Dólares	\$ 3,852.00	3.245	S/. 12,499.74
Total Cuentas por Pagar Diversas - Terceros			S/. 82,677.01

Otras Cuentas del Pasivo

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles
Anticipo Recibidos - Soles			S/. 500.00
Anticipo Recibidos - Dólares	\$ 4,000.00	3.245	S/. 12,980.00
Total Otras Cuentas del Pasivo			S/. 13,480.00

Obligaciones Financieras

Detalle	US\$	T.C	Nuevos Soles
Préstamos Instituciones Financieras - Dólares	\$ 217,040.16	3.245	S/. 704,295.32
Total Obligaciones Financieras			S/. 704,295.32

2.3. Definición de términos básicos

Presupuestos tributarios. Existen diversas formas de elaborar presupuestos tributarios que en buena cuenta son los instrumentos visibles y utilizables del planeamiento tributario. Dichas formas pueden ser por tributos, contingencias tributarias y otras cargas relacionadas. Otra forma puede ser mediante impuesto, contribuciones y tasas. También podría ser mediante obligaciones formales y sustanciales; etc. A continuación, se presentan los presupuestos más comunes (Sanabria, 2017).

Presupuesto de los tributos. El presupuesto de los tributos comprende a los impuestos, contribuciones y tasas. Los que deben ser adecuadamente ponderados y considerados como cargas fiscales de las empresas. Al respecto se tiene que los impuestos son tributos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Las contribuciones son tributos, cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (Sanabria, 2017).

Presupuesto de contingencias tributarias. Dentro de este rubro se pueden considerar las multas e interés moratorio como cargas tributarias contingentes, es decir no normales, si no que pueden presentarse por incurrir en infracciones tributarias. Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos (Sanabria, 2017).

Presupuesto de otras cargas relacionadas. Las cargas fiscales no sólo incluyen el valor de los tributos, multas e intereses moratorios; si no otros conceptos como los tiempos que se utilizan en la determinación, declaración y pago; los movimientos que se realizan para cumplir con los mismos, tal es el caso de los movimientos que se realizan para conseguir los formularios, llenarlos, presentarlos; también el costo de los insumos que originan, tal es el caso de tintas de impresora, papel, lapiceros y otros (Ugalde, 2018).

Evaluación de presupuestos tributarios. La evaluación de presupuestos tributarios se lleva a cabo mediante la auditoría tributaria Preventiva (ATP), que es un control ex ante que consiste en la verificación del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales. El objetivo de este servicio es detectar las posibles contingencias tributarias y plantear posibles alternativas de solución, de manera que en caso se produzca una fiscalización, se reduzcan significativamente los posibles reparos (Sánchez, 2018):

Instrucción tributaria. La instrucción tributaria es el nivel mínimo de la educación tributaria que se imparte a los sujetos y no sujetos tributarios. Es un nivel informativo mínimo de los aspectos tributarios más importantes. También es un nivel general de entregar información para el conocimiento y fines de los interesados. Es el primer peldaño para concientizar a los ciudadanos en la importancia que tiene la tributación. Siendo una fase inicial, debe ser realizada con toda responsabilidad, porque es el punto de partida para continuar con la educación, conciencia y cultura tributaria (Sánchez, 2018).

Educación tributaria. La educación tributaria consiste en la adquisición y comprensión de conocimientos tributarios como medio eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la trasmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social. La educación tributaria o educación fiscal debe ser una política de estado, entre cuyos objetivos destaca, formar a la ciudadanía en el ámbito de la cultura fiscal, y el fomento de los valores necesarios para mejorar la conciencia fiscal de los individuos (Sánchez, 2018).

Conciencia tributaria. La conciencia tributaria es el nivel total de comprensión de la importancia de tributar y no caer en la elusión y menos en la evasión tributaria. Consiste en obtención de instrucción y educación tributaria que permiten ponderar la trascendencia de la tributación. En el marco de la generación de conciencia tributaria, es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte conciencia tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población (Sánchez, 2018).

Cultura Tributaria: La cultura tributaria es un atributo que no es fácil de lograr, pero tampoco es imposible, se puede hacer con la participación del estado y especialmente con la voluntad de la población. Es hacer que la gente fluya cumplimiento, pagos y deseos de lograr lo mejor para un país. La cultura tributaria debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo (Villegas, 2013).

Año gravable. Periodo de tiempo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre, respecto del cual se deben cumplir obligaciones tributarias por la ocurrencia de ciertos hechos generadores de tributos durante su vigencia. Se refiere al periodo respecto del cual se debe declarar y pagar un tributo (Casas, 2020).

Autoavalúo. “Estimación que hace el propietario de un bien inmueble sobre el valor de éste para efecto de establecer la base gravable a partir de la cual liquidar el impuesto a cargo” (Casas, 2020, p.29).

Autoliquidación. Cálculo del impuesto a pagar que realiza el mismo contribuyente, ya sea a través de un formulario físico o por medio de los aplicativos informáticos a partir de información tomada de la fuente fidedigna o suministrada por el contribuyente aplicando los factores y/o tarifas definidos en las normas que regulan los tributos (Casas, 2020).

Autoliquidador. Aplicación informática que le permite al usuario calcular y liquidar el valor del impuesto a cargo, ya sea con la información existente en las bases de datos de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá (DIB) o con la que suministra el usuario (Casas, 2020).

Avalúo. Valor económico que se le asigna a un bien para fines específicos y en términos de una moneda determinada (Casas, 2020).

Base gravable. Es el valor monetario del hecho o bien gravado, sobre el cual debe aplicarse la tarifa y así determinar el monto de la obligación tributaria (Casas, 2020).

Causación. Se refiere al momento o acto en que se concreta el hecho generador que origina la obligación tributaria. Se contrapone al término exigibilidad, que corresponde al momento o fecha límite para el cumplimiento de la obligación tributaria y a partir del cual se generan consecuencias pecuniarias por su incumplimiento como son el cobro de intereses y sanciones adicionales al monto de los tributos causados. Entre el momento de causación y el de exigibilidad del tributo se da el periodo habilitado para el cumplimiento oportuno de las obligaciones (Casas, 2020).

Contribuyente. Es toda persona natural o jurídica llamada a cumplir ciertas obligaciones tributarias por la realización del hecho generador establecido en la ley para el nacimiento del tributo. Es el mismo sujeto pasivo de cada impuesto (Casas, 2020).

Declarante. Persona natural o jurídica que presenta una declaración tributaria (Casas, 2020).

Exención. Beneficio tributario establecido en la normatividad que permite exonerar a determinadas personas o actividades del pago de impuestos que regularmente estarían obligadas a declarar. La exención puede ser total, eximiendo del pago completo del impuesto, o parcial, en la cual solo tendría que pagar una parte del valor total de la obligación tributaria (Casas, 2020).

Extemporaneidad. Declaración o pago del impuesto fuera de las fechas establecidas por la autoridad tributaria. Dicha extemporaneidad acarrea sanciones e intereses a partir de la fecha de vencimiento del pago oportuno (Casas, 2020).

Facilidad de pago. Mecanismo mediante el cual el contribuyente puede ponerse el día con sus obligaciones tributarias atrasadas, se concreta en una resolución de la Oficina de Cobro en la que se establece un plazo para pagar, unas fechas para el pago de cuotas y una garantía (Casas, 2020).

Fiscalización. Proceso de revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria sobre los impuestos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes (Casas, 2020).

Hecho generador. Es el evento o suceso, expresamente definido en la ley, por el cual se origina la obligación tributaria (Casas, 2020)..

Impuesto. Valor monetario que deben pagar los contribuyentes a fin de financiar el funcionamiento del Estado y garantizar la provisión de servicios de carácter público. Esta exigencia se hace por vía de autoridad a título definitivo y sin contraprestación (Casas, 2020).

Liquidación. Conjunto de datos, factores, tarifas y operaciones que se plasman en un documento, bien sea declaración, recibo de pago o factura, para cuantificar el valor del tributo que el contribuyente debe pagar para un determinado periodo. En la liquidación también se incluyen otros valores como monto de las sanciones e intereses generados e información necesaria para la identificación del contribuyente y de los bienes o actividades gravadas (Casas, 2020)..

Liquidación oficial de aforo. Resolución mediante la cual la Administración determina los valores de impuesto a cargo del contribuyente omiso (Casas, 2020).

Periodo gravable. Lapso sobre el cual se establece la obligación de declarar los impuestos. A cada periodo le corresponde una declaración (Casas, 2020).

Sujeto pasivo del tributo. Es la persona obligada frente al Estado al cumplimiento de la obligación de pagar el tributo (Casas, 2020).

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

HG. La planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

3.1.2. Hipótesis específica

H₁. La formulación de presupuestos tributarios incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

H₂. La organización de los elementos tributarios influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

H₃. El control interno tributario incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

H₄. La evaluación de la planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, año 2019.

3.2. Variables de estudio.

3.2.1. Definición conceptual

Tabla 1.

Definición conceptual de las variables

Variable independiente	Variable dependiente
Planeación y organización tributaria	Evitar infracciones fiscales
La planeación tributaria es la previsión de los impuestos, contribuciones, tasas, multas, intereses y otros aspectos tributarios correspondientes a la empresa para evitar la comisión de las infracciones fiscales. La organización tributaria es la determinación de las personas, recursos materiales y financieros para cumplir las obligaciones tributarias y evitar las infracciones fiscales.	Evitar infracciones fiscales se refiere a la actitud para reducir y eliminar la comisión de infracciones tales como de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción; De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos; De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos; De presentar declaraciones y comunicaciones; De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma; Otras obligaciones tributarias.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2.
Definición conceptual de las dimensiones

Variables	Dimensión	Definición conceptual
Planeación y organización tributaria	X.1. Formulación de presupuestos tributarios	La formulación de presupuestos consiste en predeterminar la cuantía de los impuestos, contribuciones y tasas de la empresa.
	X.2. Organización de los elementos tributarios	La organización de los elementos tributarios consiste en ordenar secuencialmente los elementos tributarios de la empresa
	X.3. Control interno tributario	El control interno tributario consiste en verificar el cumplimiento de las normas tributarias en la empresa
	X.4. Evaluación de la planeación y organización tributaria.	La evaluación de la planeación y organización tributaria consiste en examinar los resultados de ambos eventos tributarios de la empresa
Evitar infracciones fiscales	Y.1. Instrucción en aspectos fiscales	La instrucción en aspectos fiscales consiste en dar elementos de carácter general como específicos
	Y.2. Educación tributaria	La educación tributaria consiste en hacer comprender la tributación
	Y.3. Conciencia tributaria	La conciencia tributaria consiste en saber porque se tributa
	Y.4. Cultura tributaria	La cultura tributaria consiste en generar una forma de ser autentica en favor de la tributación.

Fuente: Elaboración propia.

3.2.2. Definición operacional

Tabla 3

Definición operacional de las variables

Variable independiente	Variable dependiente
Planeación y organización tributaria	Evitar infracciones fiscales
La planeación y organización tributaria se operacionaliza con la formulación de presupuestos sobre impuestos, tasas, contribuciones y otras cargas tributarias; sobre esa base se lleva a cabo la organización de los elementos tributarios como personas, materiales, dinero y otros; sobre la planeación y organización debe ejercerse un buen control interno tributario y finaliza con la evaluación de la planeación y organización tributaria.	Evitar infracciones fiscales se operacionaliza mediante la instrucción en aspectos tributarios de la empresa, luego lo anterior se va refinando mediante la educación tributaria y continúa hasta la generación de conciencia tributaria y termina con la formación de cultura tributaria hasta lograr la forma como evitar las infracciones fiscales.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.
Definición operacional de las dimensiones

Variables	Dimensión	Definición operacional
Planeación y organización tributaria	X.1. Formulación de presupuestos tributarios	La formulación de presupuestos tributarios opera formulando el presupuesto de los impuestos como de las contribuciones y tasas
	X.2. Organización de los elementos tributarios	La organización de los elementos tributarios opera estableciendo la estructura y el orden de los elementos fiscales
	X.3. Control interno tributario	El control interno tributario opera con el control interno previo, luego el control interno simultáneo y finalmente el control interno posterior.
	X.4. Evaluación de la planeación y organización tributaria.	La evaluación de la planeación y organización tributaria opera mediante la revisión de la efectividad de los presupuestos y organización
Evitar infracciones fiscales	Y.1. Instrucción en aspectos fiscales	La instrucción en aspectos fiscales opera mediante la publicación de las normas como resúmenes y aclaraciones de las mismas
	Y.2. Educación tributaria	La educación tributaria opera mediante la comprensión de las normas tributarias
	Y.3. Conciencia tributaria	La conciencia tributaria opera sobre la base de la instrucción y educación y busca concientizar a los contribuyentes
	Y.4. Cultura tributaria	La cultura tributaria opera sobre la base de la conciencia tributaria y busca generar una forma de ser auténtica sobre la tributación.

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Tipo y Nivel de la investigación

3.3.1. Tipo de investigación

3.3.1.1. Básico

Hernández, (2018):

La presente investigación es de tipo **básico** porque se pretendió conocer los estudios descriptivos y buscar resolver un problema o planteamiento específico, como es “La planeación y organización tributaria en las infracciones fiscales de la empresa Autotaxi S.A.C, Callao, 2019”. (p.112).

3.1.1.2. Nivel de investigación

1) Descriptivo

Hernández, (2018):

Los estudios que son descriptivos tienen la finalidad de detallar situaciones, patrones o afines de forma específica para poder conocer las peculiaridades que rodean a un determinado contexto o compendio de sujetos, ya sean individuales o en grupos, de objetos e incluso se podría afirmar que cualquier forma que tenga relación con el fin de una investigación. (p.115).

En este estudio, este nivel es descriptivo porque pretenden calcular o coleccionar información de manera independiente o conjunta sobre “La planeación y organización tributaria; y la forma como evitar las infracciones fiscales de la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao,2019”.

2) Correlacional

Hernández, (2018):

Mediante este tipo de investigación se tiene como propósito comprender la conexión que existe entre dos o más variables de estudio. Hay momentos en que se estudia la conexión solamente en procedimientos correlacionales, sin embargo, hay momentos en que se deben conocer la correlación de causa/efecto. (p.122).

3.4. Diseño de la investigación

Hernández, (2018):

Que la investigación no experimental podría definirse como aquella que no necesita de la manipulación de la variable para conocer sus efectos, es decir el investigador solo la observara en su contexto o ambiente para poder conocer y analizar cómo se desenvuelven de forma natural dentro del mismo. (p.174).

Es no experimental, porque, no manipularemos las variables La planeación y organización tributaria en las infracciones fiscales de la Empresa Autotaxi S.A.C, Callao, 2019, dado que se acatan los fenómenos en su contexto natural, para poder así componer.

3.5. Población y Muestra de estudio

3.5.1. Población

Hernández, (2018): “define a la población como el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. (p.199). Es decir, son el conjunto de sujetos o cosas que tienen en común una o más propiedades, se encuentran en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo.

La población de la investigación estuvo conformada por 57 personas de la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 5.
Población

No.	Participante	Cantidad	Porcentaje
1	Directivos y funcionarios	10	17.54%
2	Trabajadores	30	52.63%
3	Clientes	17	29.83%
		57	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

3.5.2. Muestra de estudio

Hernández, (2018) considera a “la muestra como un subgrupo de un todo de la población o universo sobre el cual se recolectarán los datos convenientes, esta muestra deberá ser propia de la población” (p. 196).

La muestra estuvo conformada por 50 personas relacionadas con la planeación y organización tributaria; y, la forma como evitar las infracciones fiscales de la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico y aplicado la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000.

$$n = \frac{(p \cdot q)Z^2 \cdot N}{(E)^2(N - 1) + (p \cdot q)Z^2}$$

Donde:

- n** Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.
- P y q** Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.50 ó 50% cada uno.
- Z** Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error= 0.05 ó 5%, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto, el valor Z = 1.96
- N** El total de la población. Este caso 57 personas, considerando solamente aquellas que pueden facilitar información valiosa para la investigación.
- E** Representa el error estándar de la estimación. En este caso se ha tomado 5.00%.

Sustituyendo:

$$n = (0.50 \times 0.50 \times (1.96)^2 \times 57) / (((0.05)^2 \times 56) + (0.50 \times 0.50 \times (1.96)^2))$$

$$n = 50$$

Tabla 6.
Muestra

No.	Participante	Cantidad	Porcentaje
1	Directivos y funcionarios	9	17.54%
2	Trabajadores	26	52.63%
3	Clientes	15	29.83%
		50	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

Muestreo

Hernández, (2018): “El muestreo no probabilístico es una técnica de selección donde la estrategia es realizada a consideración del investigador, sin brindar igualdad de oportunidades a todos los sujetos partícipes de la población para ser parte de la investigación” (p.201).

El muestreo es tomado en cuenta según el énfasis del investigador que somete al análisis de representatividad a más de la mitad de los sujetos de la población, como unidades de análisis muestral para hallar un resultado óptimo.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Encuesta

Hernández, (2018):

La encuesta, es un proceso de prueba elaborada a base de preguntas que generarán una respuesta, y se aplica a un número específico de sujetos que vierten su punto de vista sobre el tema estudiado, y cuyos resultados obtenidos servirán de referente para la investigación. (p. 301).

La técnica por utilizar es la encuesta, se pueden definir como la principal tecnología para la obtención de información basada en conjuntos de preguntas objetivas, coherentes y claramente expresadas. Esto puede asegurar que se

puedan utilizar métodos cuantitativos para analizar la información proporcionada por la muestra, y se pueda inferir un cierto error a la población. confianza.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario

Bernal (2016), considera al cuestionario es un conjunto de preguntas que tienen relación con una o más variables que se han de medir. Además, el cuestionario estandariza y uniformiza los procesos de recopilación para la información.

El cuestionario es una serie de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para lograr los objetivos de investigación; este es un plan formal diseñado para recolectar información de la unidad de análisis de la investigación y el centro de la pregunta de investigación; el cuestionario consta de un grupo y una o más preguntas Problemas relacionados con las variables medidas. El carácter cerrado fue por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación. También contiene un cuadro de respuesta con las alternativas correspondientes.

Escala de Likert para la medición del instrumento

Totalmente en desacuerdo	(5)
En desacuerdo	(4)
Neutral	(3)
De acuerdo	(2)
Totalmente de acuerdo	(1)

Fuente: Tomado de Hernández, et al (2018)

Validez y confiabilidad del instrumento

- **Validez del instrumento**

Para Hernández, (2018), la validación de juicio de expertos es el proceso de revisión sistemática que evalúa los estándares de la variable, indicadores y items de manera eficiente cuya responsabilidad recae en especialistas que cuentan con conocimiento sobre la materia en la investigación, los cuales son reconocidos por

otros como expertos calificados en éste; de tal manera que pueden brindar información, evidencia, juicios y valoraciones apropiado. (p. 340).

Tras someter un instrumento de cotejo a la consulta y al juicio de expertos éste ha de reunir dos criterios de calidad: validez y fiabilidad. La validez de contenido se establece con frecuencia a partir de dos situaciones, una que atañe al diseño de una prueba y, la otra, a la validación de un instrumento sometido a procedimientos de traducción y estandarización para adaptarlo a significados culturales diferentes. Es aquí donde la tarea del experto se convierte en una labor fundamental para eliminar aspectos irrelevantes, incorporar los que son imprescindibles y/o modificar aquellos que lo requieran.

- **Confiabilidad del instrumento**

Hernández, (2018): plantea que la confiabilidad del instrumento hace referencia al grado en el que, al momento de aplicar el instrumento al individuo, el resultado que produzca sea el mismo.

Es el grado en que aparentemente un instrumento mide la variable en cuestión, de acuerdo con “voces calificadas”. Se encuentra vinculada a la validez de contenido de hecho, se consideró por muchos años como parte de ésta.

Tabla 7.
Escala de interpretación de la confiabilidad

Interpretación	Escala		
Alta confiabilidad	0.9	a	1
Fuerte confiabilidad	0.76	a	0.89
Moderada confiabilidad	0.5	a	0.75
Baja confiabilidad	0.01	a	0.49
No es confiable	-1	a	0

Fuente: Pino (1982). Estadística. Lima: INIDE

Cotrina, (2018):

El coeficiente Alfa de Cronbach es el indicador de confiabilidad de escalas psicométricas más usado en ciencias sociales. El Alfa de Cronbach nos da una medida de la consistencia interna que tienen los reactivos que forman una escala. Si esta medida es alta, suponemos tener evidencia de la homogeneidad de dicha escala, es decir, que los ítems están “apuntando” en la misma dirección. (p.140).

Por esta razón, el Alfa de Cronbach suele interpretarse como una medida de unidimensionalidad de una escala, por tanto, de que estamos midiendo de manera consistente algo con ella. Esto es, asumimos que nuestra escala es Tau equivalente o esencialmente Tau equivalente.

Sin embargo, para poder hacer cualquier afirmación con respecto a la dimensionalidad de una escala, primero necesitamos evidencia de su validez, lo cual es importante tenerlo en mente para evitar interpretaciones erróneas del alfa de Cronbach.

El Alfa de Cronbach se obtiene a partir de la covarianza (intercorrelaciones) entre ítems de una escala, la varianza total de la escala, y el número de reactivos que conforman la escala.

La fórmula para calcular el Alfa de Cronbach usando varianzas es la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(\frac{\sum_{i=1}^K \sigma_{Y_i}^2}{\sigma_X^2} \right)$$

Donde:

K = Número de ítems en la escala.

$\sigma^2 Y_i$ = Varianza del ítem i.

$\sigma^2 X$ = Varianza de las puntuaciones observadas de los individuos.

Como podrás ver, dividimos la sumatoria de las varianzas de los ítems entre la varianza de las puntuaciones observadas de los individuos, ponderada por el número de ítems. Por esta razón, el Alfa de Cronbach tiende a mejorar si aumentamos el número de ítems en una escala, aunque teóricamente su confiabilidad no cambie.

3.7. Métodos de análisis de datos

Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis:

Análisis documental: Esta técnica permitió conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros, artículos de Internet y otras fuentes documentales sobre la planeación y organización tributaria; y, la forma como evitar las infracciones fiscales de la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Indagación: Esta técnica facilitó disponer de datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad la planeación y organización tributaria; y, la forma como evitar las infracciones fiscales de la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Conciliación de datos: Los datos sobre la planeación y organización tributaria; y, la forma como evitar las infracciones fiscales de la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, de algunos autores fueron conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta.

Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes: La información cuantitativa sobre la planeación y organización tributaria; y, la forma como evitar las infracciones fiscales de la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao fue tabulada para poder analizarla e interpretarla.

Comprensión de gráficos: Se utilizaron los gráficos para presentar información sobre la planeación y organización tributaria; y, la forma como evitar las infracciones fiscales de la empresa Autotaxi Satelital SAC del Callao y así poder analizarla e interpretarla.

3.8. Aspectos éticos

Para Bunge (2014), en este marco, todo lo que se expresa en este trabajo es verdad, por lo demás de aplica la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados; asimismo, no se da cuenta de aspectos confidenciales que manejan la empresa Autotaxi Satelital SAC.

También se ha establecido una cadena de interrelaciones con personal de la entidad; todo con el propósito de obtener un producto que cumpla sus objetivos.

En otro contexto, el contenido de la investigación ha sido planeado desde el punto de vista de la gente que se piensa utilizará los resultados. Sin embargo, es posible que el trabajo cause consecuencias también a otras personas además de las previstas. Considerar estos efectos secundarios fortuitos es el tema en una subdivisión especial de la metodología - la ética de la investigación; mediante la cual debe realizarse una suerte de puntería para que disminuya las inconveniencias si las hubiere.

Los ajenos a que el trabajo de investigación pueda afectar pertenecen a cualquiera de uno de los dos mundos donde la investigación tiene relaciones: o a la comunidad científica de investigadores, o al mundo práctico de empírica y profanos.

El trabajo de investigación se conecta con ambas esferas en sus bordes de la "entrada" y de la "salida", que hacen en conjunto cuatro clases de relaciones con la gente exterior, cada uno de los cuales puede potencialmente traer problemas éticos. Cada una de estas cuatro clases de relaciones entre el trabajo de investigación y su contexto son las siguientes: Ética de la recolección de datos; Ética de la publicación; Ética de la aplicación.

Ética de la recolección de datos: Debe ser innecesario precisar que en ciencia uno de los comportamientos incorrectos más dañinos es la falsificación de datos o resultados. El daño más grave que se causa no es que el infractor alcance indebidamente un grado académico; lo peor es que la información inventada tal vez vaya a ser usada de buena fe por otros, lo que puede conducir a muchos trabajos infructuosos. Eso no ocurrirá en este caso.

Ética de la publicación: El progreso en la ciencia significa acumulación del conocimiento: las generaciones sucesivas de investigadores construyen su trabajo sobre la base de los resultados alcanzados por científicos anteriores. El conocimiento resultante es de este modo de uso colectivo, lo que exige unas ciertas normas internas de las comunidades científicas. Un tratado clásico sobre estas normas es *The Normative Structure of Science* (1949, 1973), de Robert Merton. En él se enumeran las cuatro características imprescindibles que se supone responden

los científicos en sus relaciones mutuas: universalismo, comunismo, desinterés, escepticismo organizado.

En este contexto, el "comunismo" significa que los resultados de científicos anteriores se pueden utilizar libremente por investigadores más tarde. El procedimiento correcto entonces es que el inventor original es reconocido en el informe final. Fallando esto, el escritor da la impresión de ser en sí mismo el autor de las ideas. Esta clase de infracción se llama plagio. Los procedimientos para indicar a los escritores originales se explican bajo títulos que presentan los resultados del estudio y de la lista bibliográfica de fuentes. "Las citas sirven para muchos propósitos en un trabajo científico. Reconocen el trabajo de otros científicos, dirigen al lector hacia fuentes adicionales de información, reconocen conflictos con otros resultados, y proporcionan apoyo para las opiniones expresadas en el documento.

Más ampliamente, las citas sitúan a un trabajo dentro de su contexto científico, relacionándolo con el estado presente del conocimiento científico. Omitir la cita de la obra de otros puede suscitar algo más que sentimientos desagradables. Las citas son parte del sistema de gratificación de la ciencia. Están conectadas con decisiones sobre financiación y con las carreras futuras de los investigadores. De manera más general, la incorrecta atribución del crédito intelectual socava el sistema de incentivos para la publicación".

Ética de la aplicación. Hace algunas décadas, algunos investigadores querían desechar todo escrúpulo (respeto) ético basándose en que la búsqueda de la verdad es un fin excelso al que deben ceder el paso todas las demás actividades. Sobre un fondo como el de este pensamiento fue tal vez como la tradición de la Edad Media subordinó toda la investigación a la teología. Tal apoteosis de la ciencia ya no es factible. El ciudadano moderno no está dispuesto a aceptar imperativos éticos absolutos. Hoy, cuando se trata de valores en torno a la ciencia y la investigación, de lo que estamos hablando realmente es de preferencias, y cada cual acepta el hecho de que las preferencias varían de una persona a otra. Habitualmente la aplicación de los hallazgos de una investigación produce simultáneamente ventajas para algunas personas y desventajas para otras partes implicadas.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

Tabla 8.

La planeación tributaria es la previsión de los tributos y contingencias.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	06	11.00
2	En desacuerdo	00	00.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	44	89.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

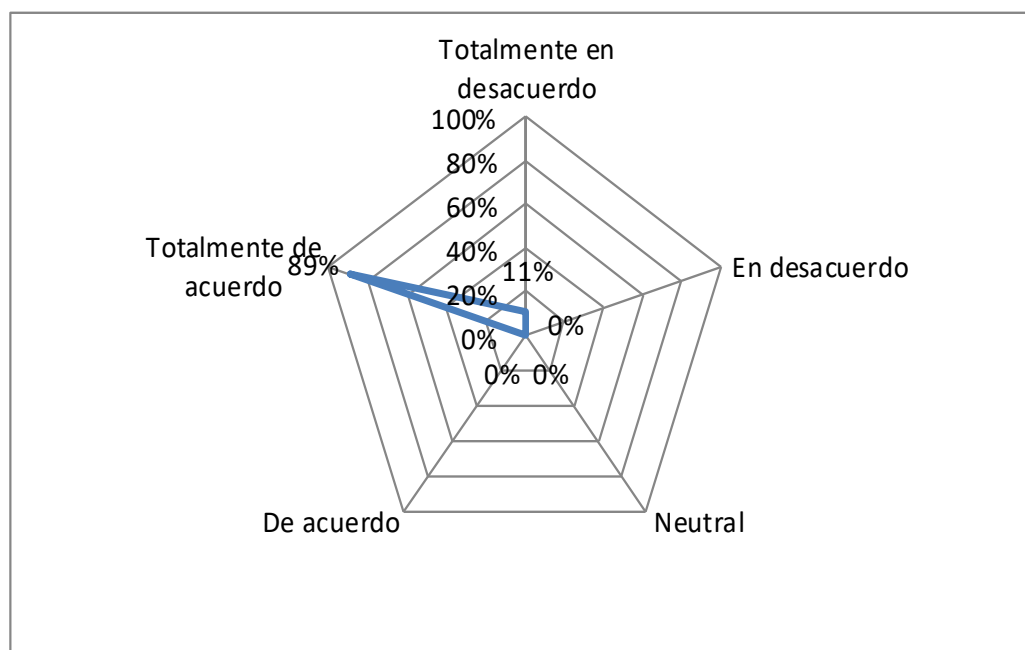


Figura 1. La planeación tributaria es la previsión de los tributos y contingencias.

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 89% de los encuestados acepta que la planeación tributaria o planeamiento tributario es la previsión de los tributos y contingencias; mientras que la organización es el ordenamiento de todos los elementos tributarios de modo que la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao evite cometer infracciones fiscales.

Tabla 9.
Formulación de presupuestos tributarios

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	06	12.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	44	88.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

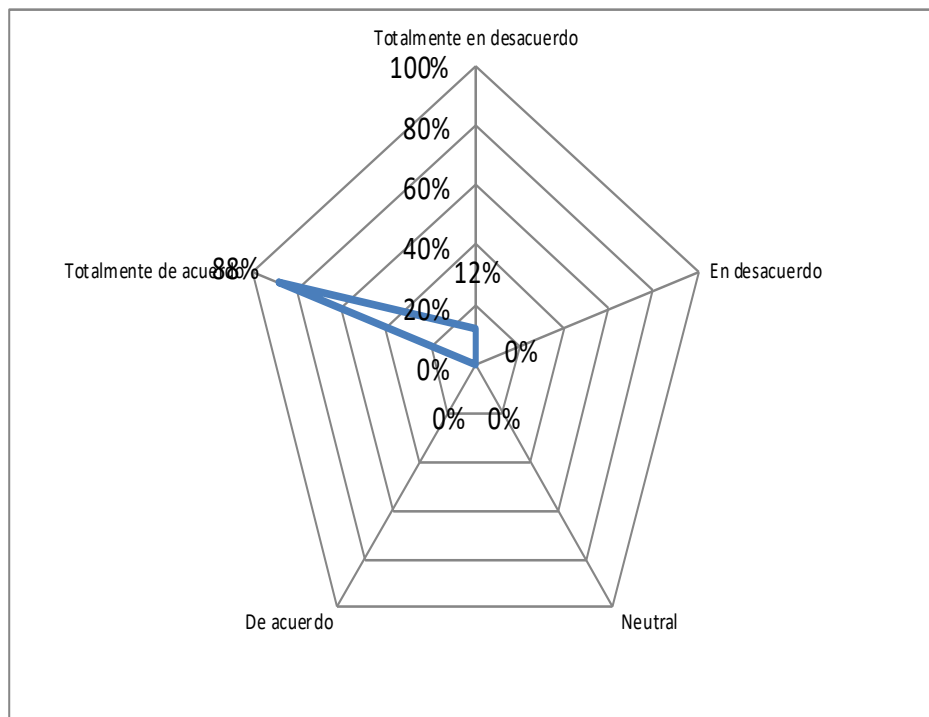


Figura 2. Formulación de presupuestos tributarios
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 88% de los encuestados acepta que la formulación de presupuestos tributarios es la base para evitar la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 10.

Formulación de presupuestos de impuestos, tasas, contribuciones y contingencias fiscales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	03	6.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	05	10.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	42	84.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

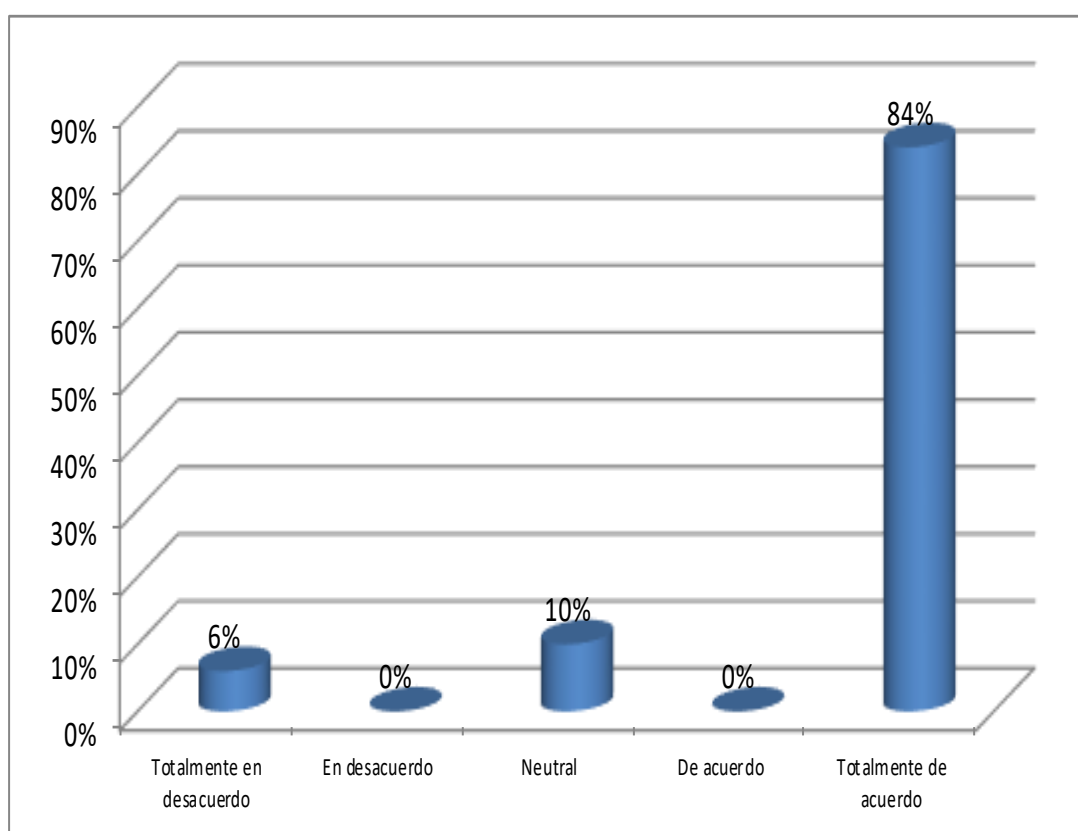


Figura 3. Formulación de presupuestos de impuestos, tasas, contribuciones y contingencias fiscales.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 84% de los encuestados acepta que la empresa debe formular presupuestos de impuestos, tasas, contribuciones y contingencias fiscales de la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 11.
La organización de los elementos tributarios

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	04	8.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	03	7.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	43	85.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

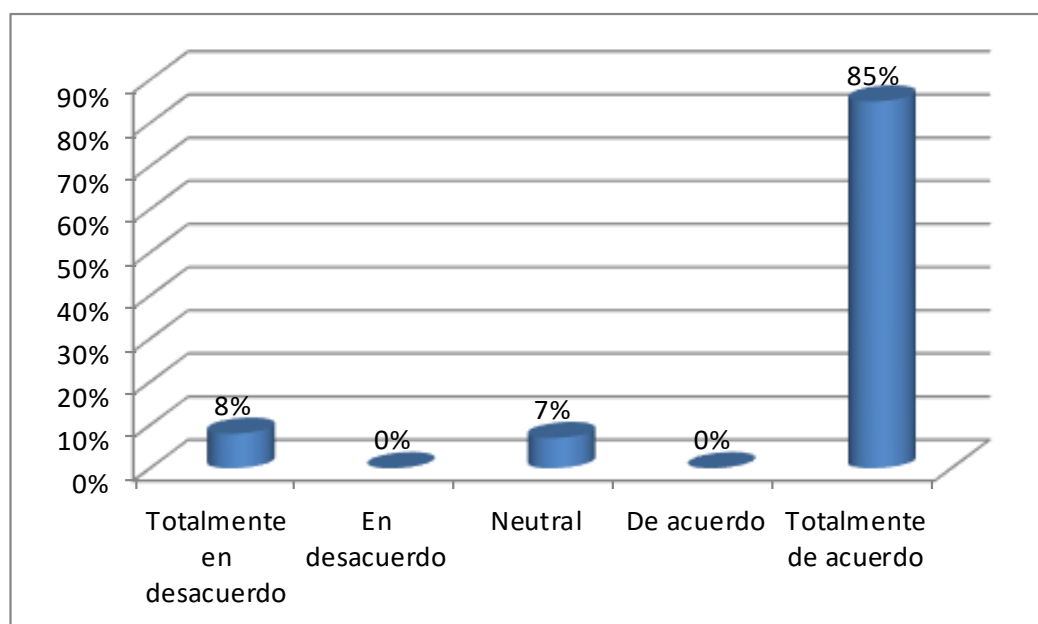


Figura 4. La organización de los elementos tributarios
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 65% de los encuestados acepta que la organización de los elementos tributarios es la base para evitar las infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC del Callao.

Tabla 12.
Es necesario organizar en la tributación.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	12	24.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	38	76.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

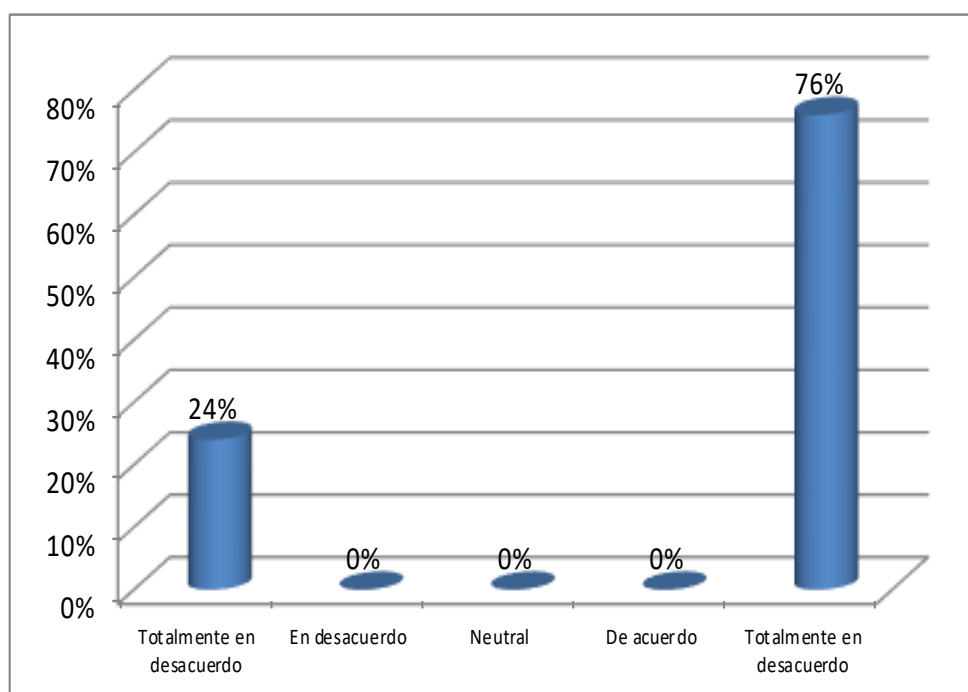


Figura 5. *Es necesario organizar en la tributación.*
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 76% de los encuestados acepta que es necesario organizar a las personas, dependencias, recursos materiales y financieros y otros relacionados con la tributación de la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 13.

El control interno tributario es el conjunto de medidas

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	12	23.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	38	77.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

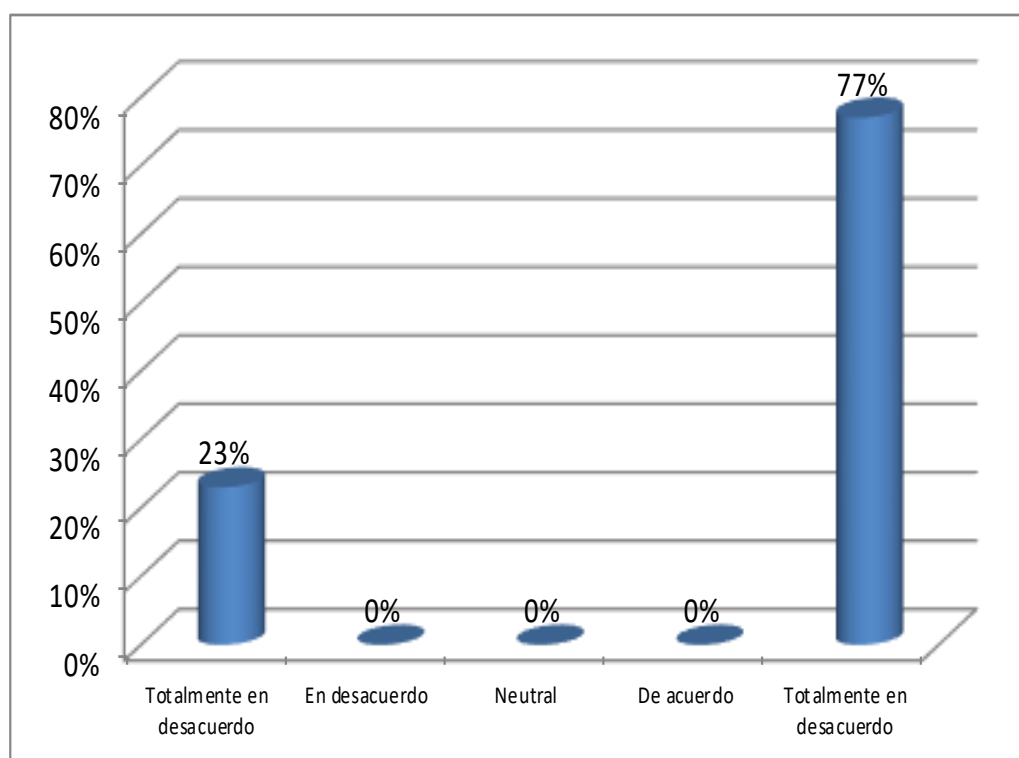


Figura 6. El control interno tributario es el conjunto de medidas

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 77% de los encuestados acepta que el control interno tributario es el conjunto de medidas para evitar la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 14.

El control interno tributario permitirá llevar a cabo acciones

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	11	22.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	39	78.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

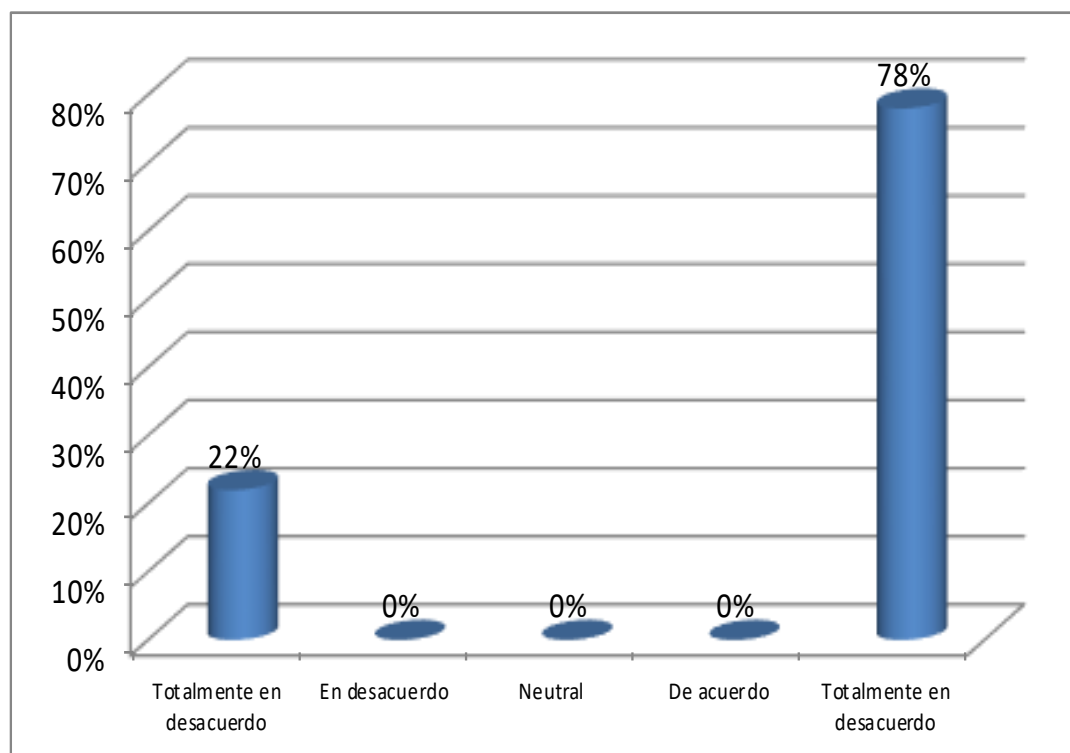


Figura 7. El control interno tributario permitirá llevar a cabo acciones

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 78% de los encuestados acepta que el control interno tributario permitirá llevar a cabo acciones de verificación, confirmación, conciliación y otras para evitar la comisión de infracciones fiscales de la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 15.
Es necesario evaluar la planeación tributaria

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	16	33.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	33	67.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

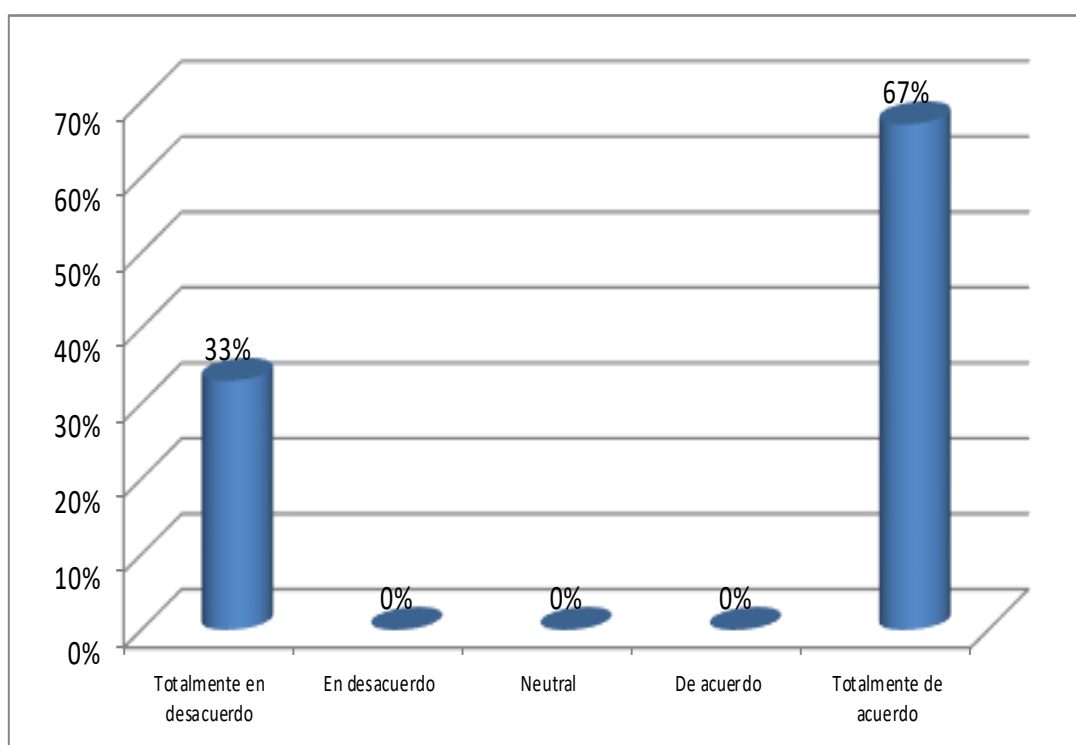


Figura 8. Es necesario evaluar la planeación tributaria

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 67% de los encuestados acepta que es necesario evaluar la planeación tributaria para asegurar que este adecuadamente formulada y cumpla los fines pertinentes en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 16.

Evaluación de la organización de los elementos tributarios

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	02	04.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	48	96.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

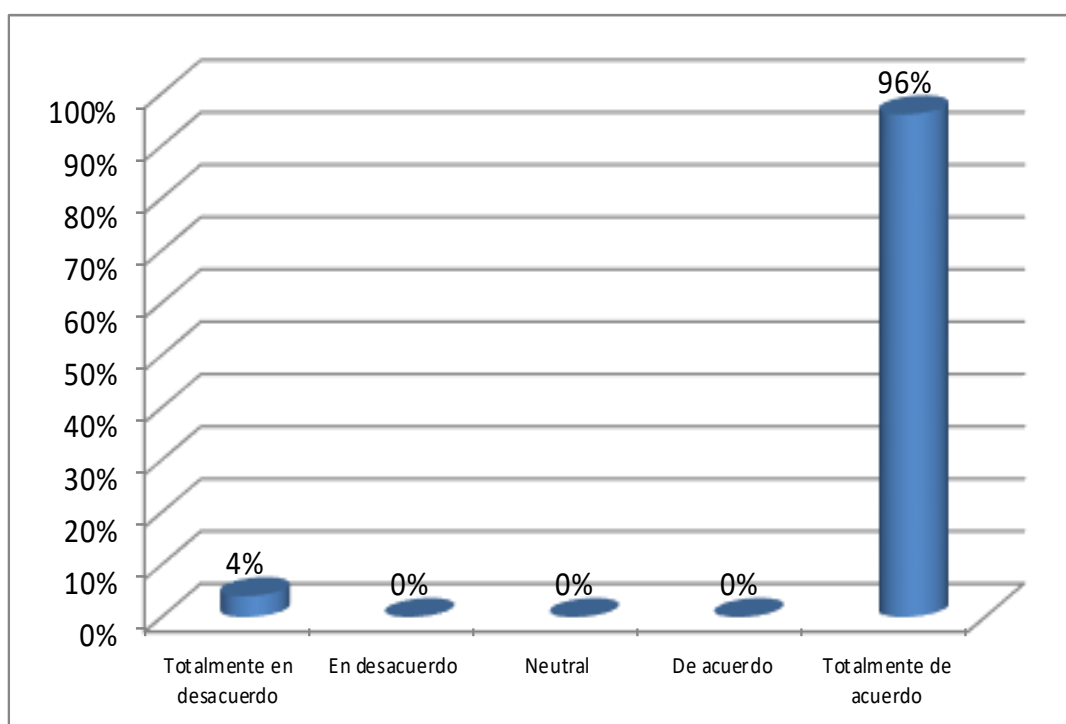


Figura 9. Evaluación de la organización de los elementos tributarios

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 96% de los encuestados acepta que la evaluación de la organización de los elementos tributarios podrá evitar la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 17.
Evitar las infracciones fiscales

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	06	11.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	44	89.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

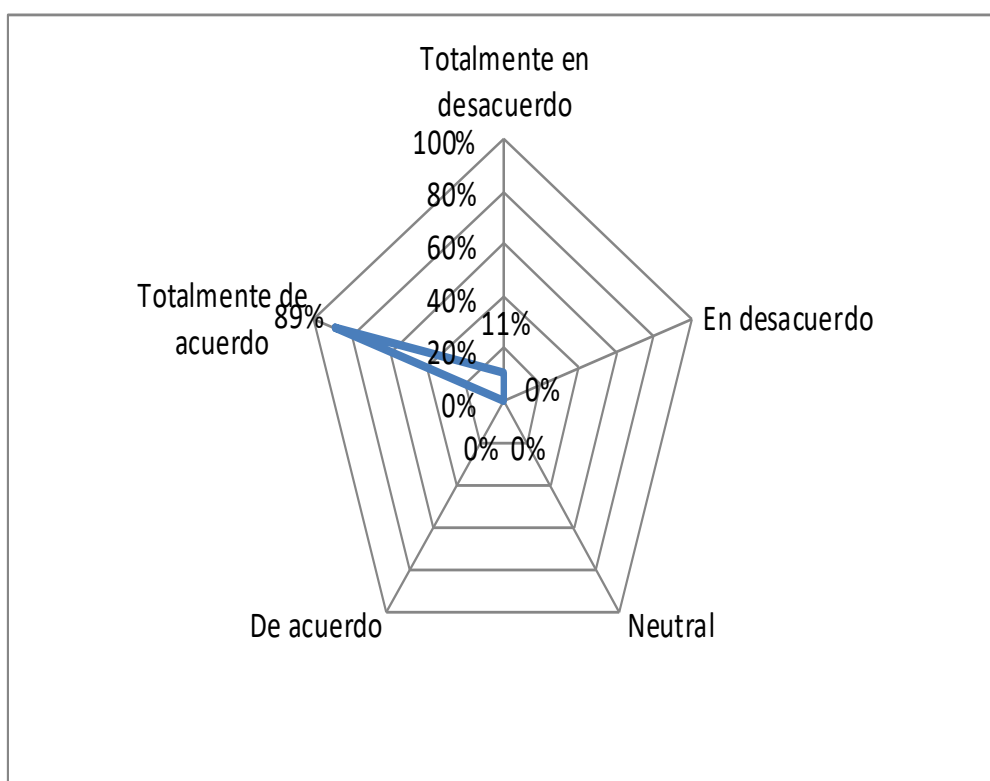


Figura 10. Evitar las infracciones fiscales.
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 87% de los encuestados acepta que la forma como evitar las infracciones fiscales será posible con la instrucción, educación, conciencia y cultura tributaria en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 18.
Instrucción en aspectos fiscales

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	03	07.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	05	10.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	42	83.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

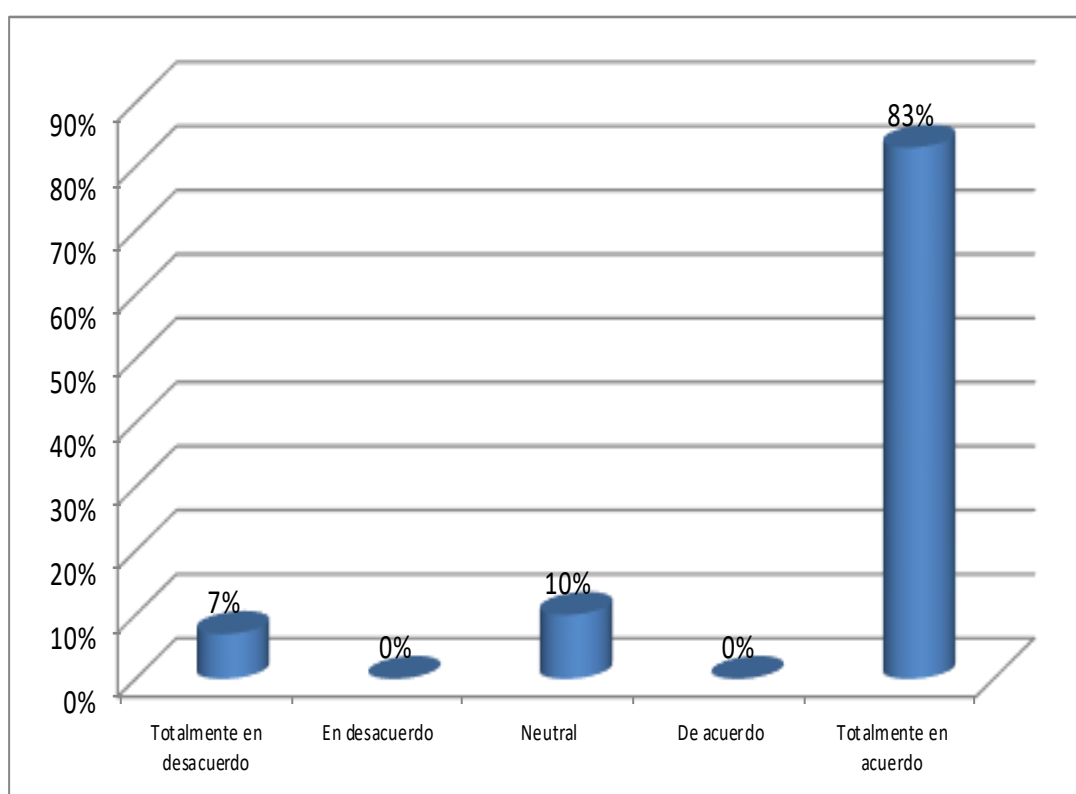


Figura 11. Instrucción en aspectos fiscales

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 83% de los encuestados acepta que la instrucción en aspectos fiscales es la toma de conocimiento de los principales aspectos tributarios de la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 19.

La instrucción tributaria ayudará a evitar la comisión de infracciones fiscales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	04	08.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	46	92.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

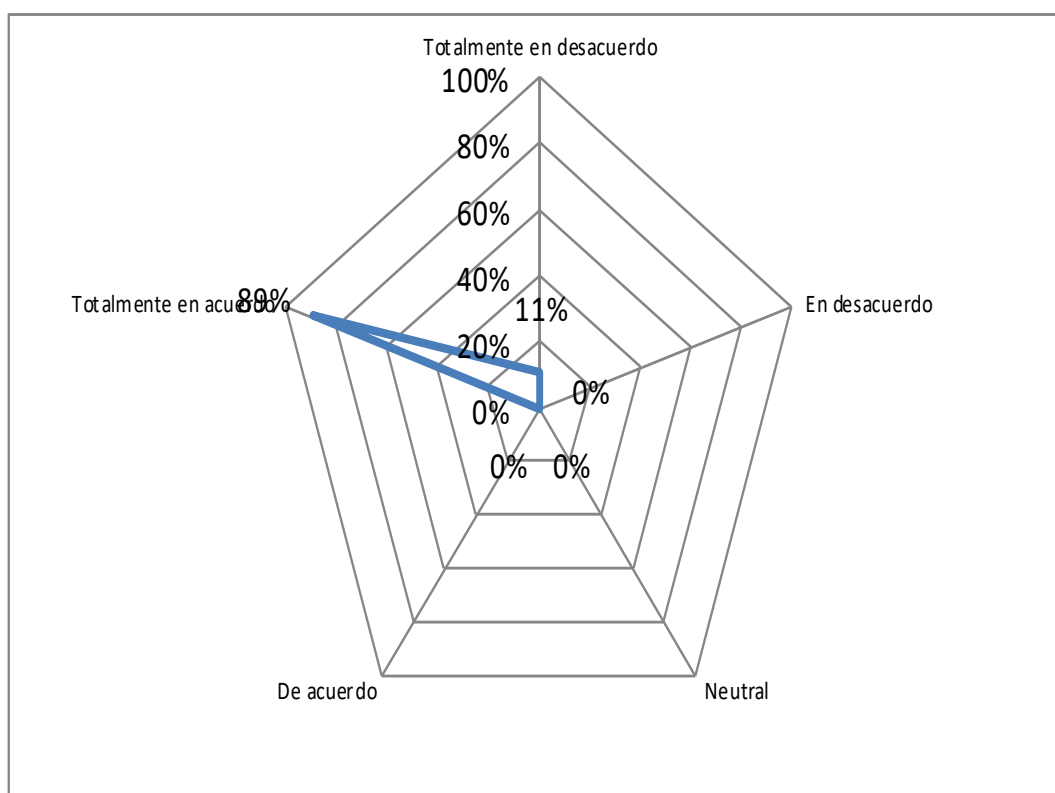


Figura 12. La instrucción tributaria ayudará a evitar la comisión de infracciones fiscales.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 89% de los encuestados acepta que la instrucción tributaria ayudará a evitar la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 20.

La educación tributaria es la comprensión de la relevancia del aspecto tributario.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	03	05.00
2	En desacuerdo	00	00.00
3	Neutral	05	10.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	42	85.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

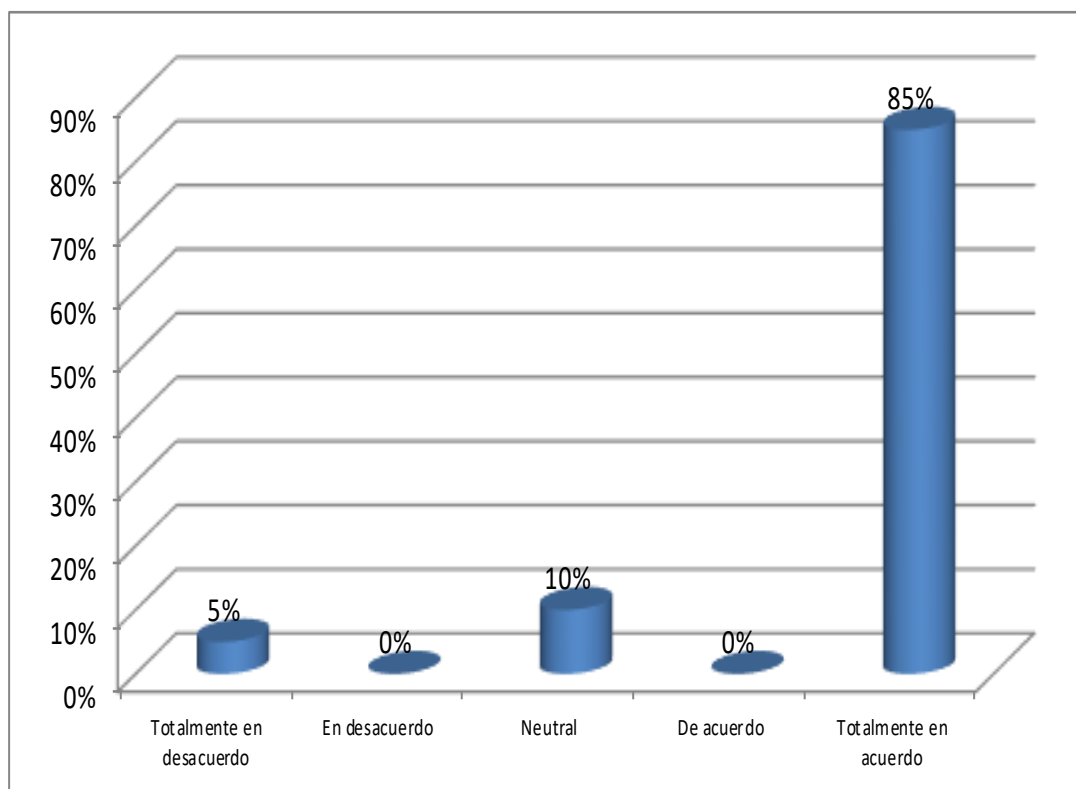


Figura 13. La educación tributaria es la comprensión de la relevancia del aspecto tributario.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 85% de los encuestados acepta que la educación tributaria es la comprensión de la relevancia del aspecto tributario en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 21.

La educación tributaria ayudará en gran medida a evitar la comisión de infracciones fiscales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	04	08.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	46	92.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

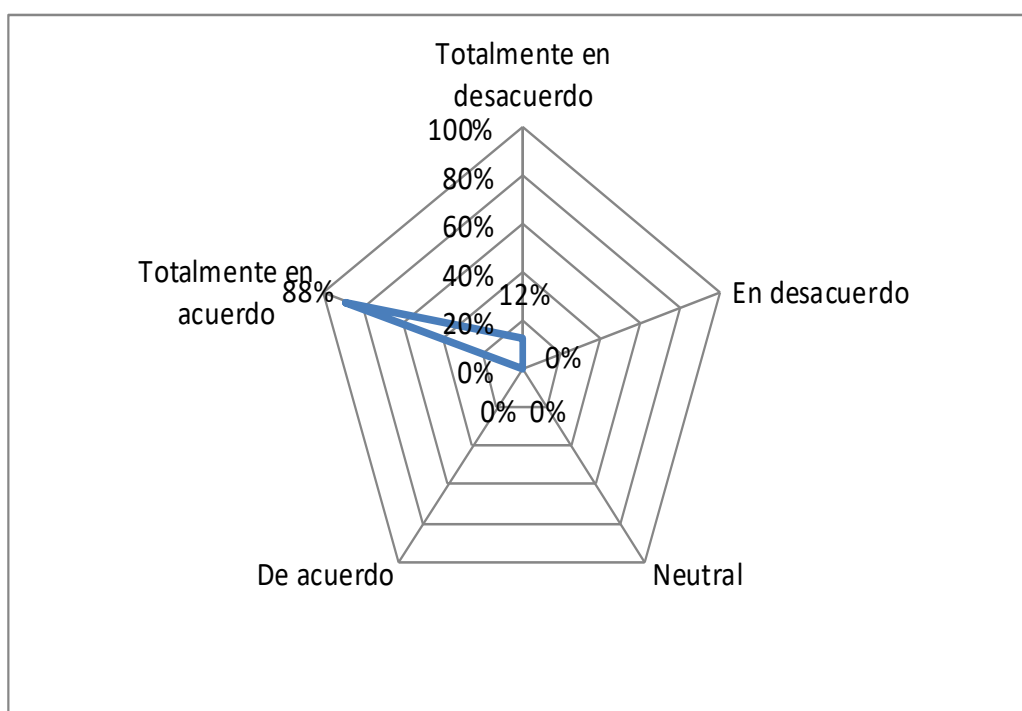


Figura 14. La educación tributaria ayudará en gran medida a evitar la comisión de infracciones fiscales.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 88% de los encuestados acepta que la educación tributaria ayudará en gran medida a evitar la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 22.

La conciencia tributaria ayuda es la base para la generación de la cultura tributaria.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	06	11.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	44	89.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

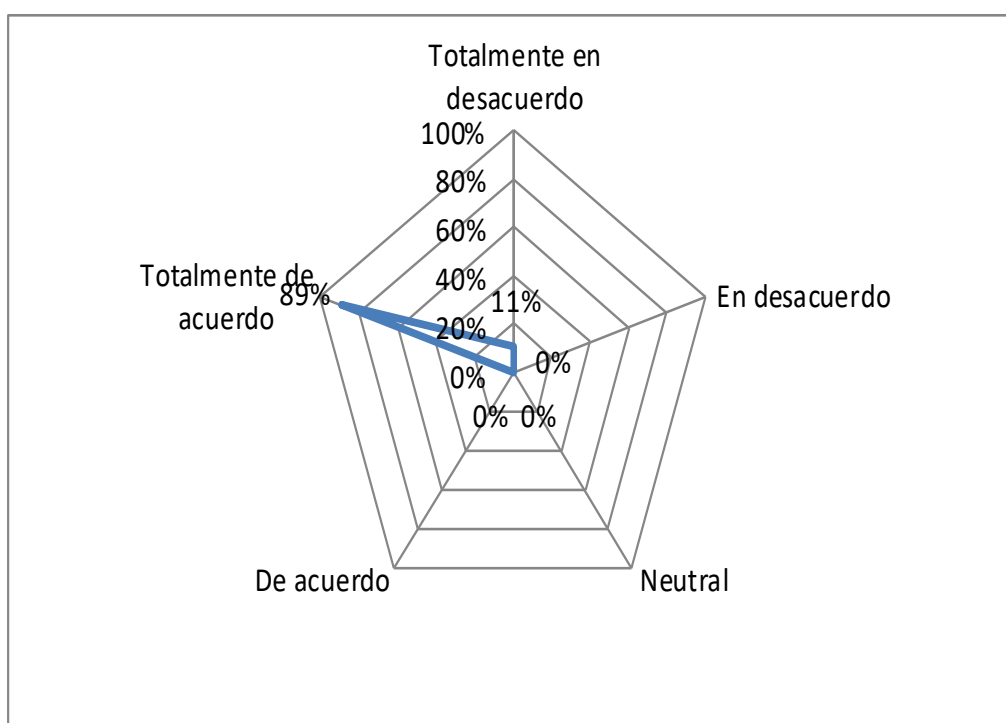


Figura 15. La conciencia tributaria ayuda es la base para la generación de la cultura tributaria.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 89% de los encuestados acepta que la conciencia tributaria ayuda es la base para la generación de la cultura tributaria en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 23.

La conciencia tributaria contribuye a evitar en la comisión de infracciones fiscales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	06	12.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	44	88.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

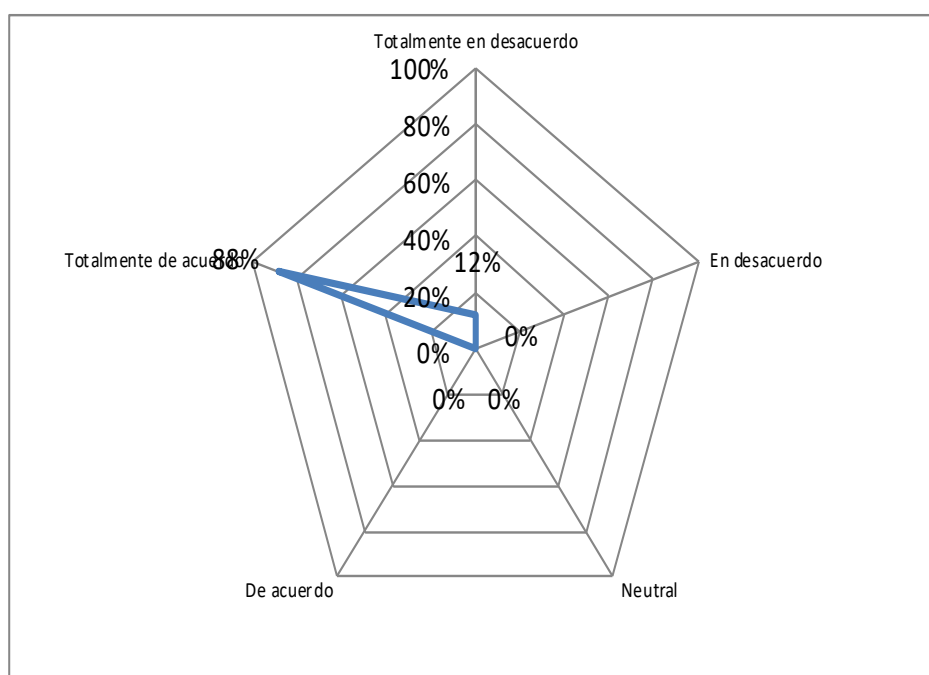


Figura 16. La conciencia tributaria contribuye a evitar en la comisión de infracciones fiscales.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 88% de los encuestados acepta que la conciencia tributaria contribuye a evitar en la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

Tabla 24.

La cultura tributara como forma de ser autentica para cumplir las obligaciones fiscales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	03	06.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	05	10.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	42	84.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

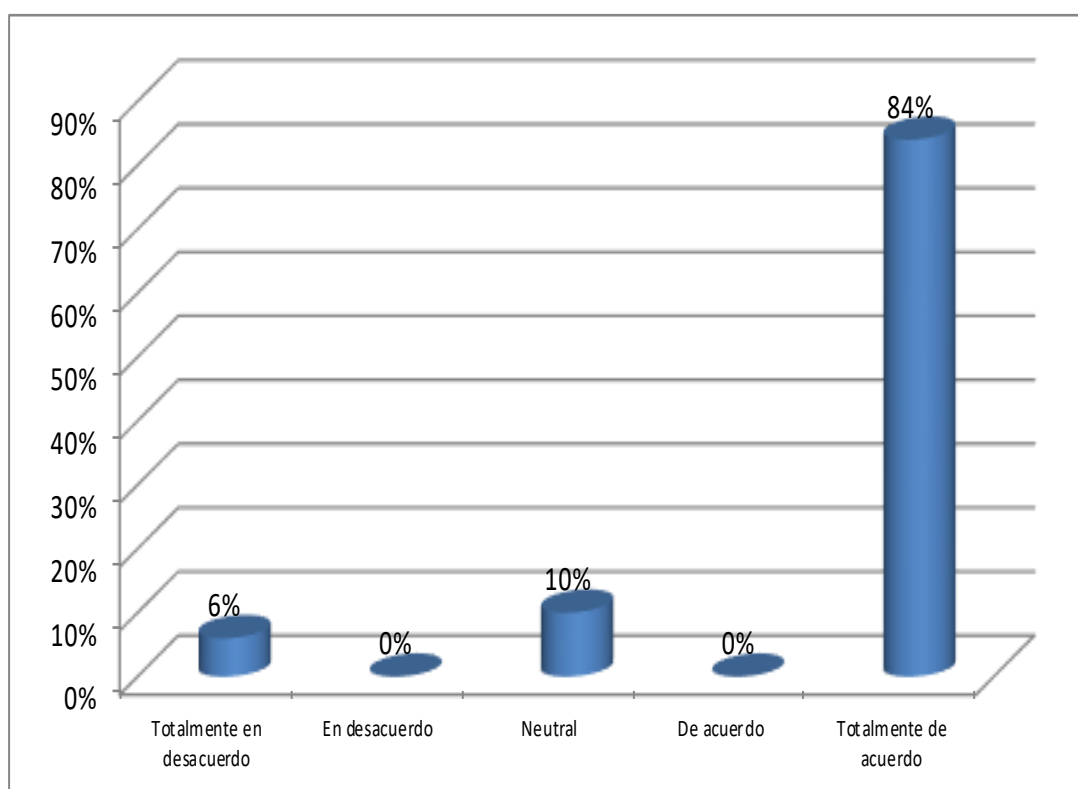


Figura 17. La cultura tributara como forma de ser autentica para cumplir las obligaciones fiscales.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 84% de los encuestados acepta que la cultura tributara es la toma de una forma de ser autentica para cumplir las obligaciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC del Callao.

Tabla 25.

La cultura tributaria y el evitar la comisión de las infracciones fiscales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	04	08.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	03	07.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	43	85.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

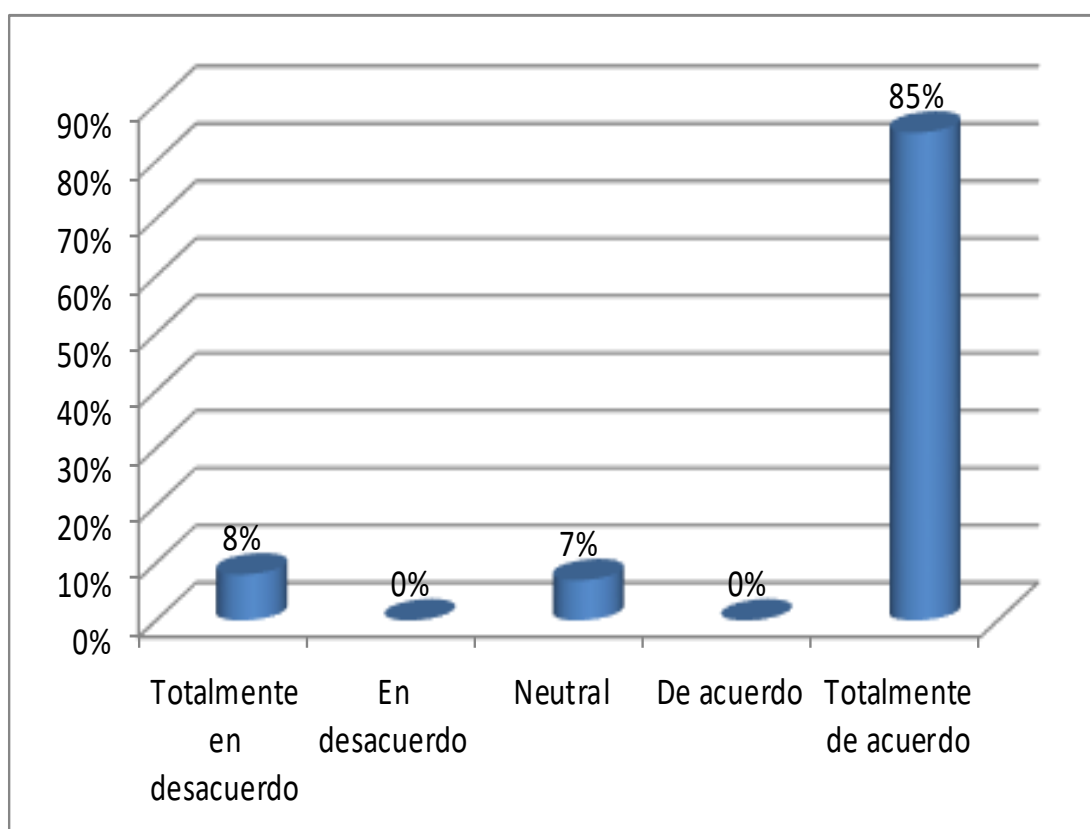


Figura 18. La cultura tributaria y el evitar la comisión de las infracciones fiscales.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 65% de los encuestados acepta que la cultura tributaria es una poderosa herramienta para evitar la comisión de las infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

4.2. Contrastación de Hipótesis de la Investigación

4.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis alternativa:

H1: La planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019.

Hipótesis nula:

H0: La planeación y organización tributaria **NO** influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019.

Tabla 26.
Frecuencias observadas hipótesis general

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Planeación y organización tributaria	45	5	50
Evitación de las infracciones fiscales	45	5	50
TOTALES	45	5	50

Fuente: Elaboración propia

Tabla 27.
Frecuencias esperadas de la hipótesis general

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Planeación y organización tributaria	48	2	50
Evitación de las infracciones fiscales	48	2	50
TOTALES	48	2	50

Fuente: Elaboración propia

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 50.
- 2) La estadística de prueba fue:

$$X^2 = \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}}$$

$$= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}$$

- 3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a $0.05 = 5.00\%$
- 4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:
 $X^2 = ((45-48)^2) / 48 = 18.75\%$
- 5) Decisión estadística: Dado que $18.75\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.
- 6) Conclusión:

La planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, año 2019.

4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica Nr 1

H1: La formulación de presupuestos tributarios incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019.

H0: La formulación de presupuestos tributarios **NO** incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, año 2019.

Tabla 28.
Frecuencias observadas de la hipótesis específica 1

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Formulación de presupuestos tributarios	43	7	50
Evitación de las infracciones fiscales	43	7	50

TOTALES	43	7	50
---------	----	---	----

Fuente: Elaboración propia

Tabla 29.

Frecuencias esperadas de la hipótesis específica 1

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Formulación de presupuestos tributarios	48	2	50
Evitación de las infracciones fiscales	48	2	50
TOTALES	48	2	50

Fuente: Elaboración propia

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 50.
- 2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned}
 X^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\
 &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}
 \end{aligned}$$

- 3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a $0.05 = 5.00\%$
- 4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:
 $X^2 = ((43-48)^2) / 48 = 52.08\%$
- 5) Decisión estadística: Dado que $52.08\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.
- 6) Conclusión:

La formulación de presupuestos tributarios incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica Nr 2

H1: La organización de los elementos tributarios influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

H0: La organización de los elementos tributarios **NO** influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

Tabla 30.

Frecuencias observadas de la hipótesis específica 2

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Formulación de presupuestos tributarios	45	5	50
Evitación de las infracciones fiscales	45	5	50
TOTALES	45	5	50

Fuente: Elaboración propia

Tabla 31.

Frecuencias esperadas de la hipótesis específica 2

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Formulación de presupuestos tributarios	47	3	50
Evitación de las infracciones fiscales	47	3	50
TOTALES	47	3	50

Fuente: Elaboración propia

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 50.
- 2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned}
 \chi^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\
 &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}
 \end{aligned}$$

- 3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de χ^2 es mayor o igual a $0.05 = 5.00\%$
- 4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:
 $\chi^2 = (45-47)^2 / 47 = 8.51\%$
- 5) Decisión estadística: Dado que $8.51\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.
- 6) Conclusión:
 La organización de los elementos tributarios influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.

4.2.4. Contrastación de la hipótesis específica Nr 3

- H1: El control interno tributario incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao 2019.
- H0: El control interno tributario **NO** incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

Tabla 32.

Frecuencias observadas de la hipótesis específica 3

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Formulación de presupuestos tributarios	42	8	50
Evitación de las infracciones fiscales	42	8	50
TOTALES	42	8	50

Fuente: Elaboración propia

Tabla 33.
Frecuencias esperadas de la hipótesis específica 3

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Formulación de presupuestos tributarios	45	5	50
Evitación de las infracciones fiscales	45	5	50
TOTALES	45	5	50

Fuente: Elaboración propia

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 50.
- 2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned}
 X^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\
 &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}
 \end{aligned}$$

- 3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a $0.05 = 5.00\%$
- 4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:
 $X^2 = (42-45)^2 / 45 = 20.00$
- 5) Decisión estadística: Dado que $20.00\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.
- 6) Conclusión:

El control interno tributario incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

4.2.5. Contrastación de la hipótesis específica Nr 4

- H1: La evaluación de la planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.
- H0: La evaluación de la planeación y organización tributaria **NO** influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

Tabla 34.
Frecuencias observadas de la hipótesis específica 4

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Formulación de presupuestos tributarios	44	6	50
Evitación de las infracciones fiscales	44	6	50
TOTALES	44	6	50

Fuente: Elaboración propia

Tabla 35.
Frecuencias esperadas de la hipótesis específica 4

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Formulación de presupuestos tributarios	48	2	50
Evitación de las infracciones fiscales	48	2	50
TOTALES	48	2	50

Fuente: Elaboración propia

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 50.
- 2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned}
 X^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\
 &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}
 \end{aligned}$$

- 3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a $0.05 = 5.00\%$
- 4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:
 $X^2 = (44-48)^2 / 48 = 18.75\%$
- 5) Decisión estadística: Dado que $18.75\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.
- 6) Conclusión:

La evaluación de la planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, Callao, 2019.

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de Discusión de Resultados

La discusión se ha llevado a cabo con los resultados obtenidos para las variables independiente y dependiente respectivamente.

El 89% de los encuestados acepta que la planeación tributaria o planeamiento tributario es la previsión de los tributos y contingencias; mientras que la organización es el ordenamiento de todos los elementos tributarios de modo que la Empresa Autotaxi Satelital SAC de la Provincia Constitucional del Callao evite cometer infracciones fiscales. Este resultado es similar al 90% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Torres, A. (2016). La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana". (Tesis de pregrado). Universidad Andina Simón Bolívar. Quito. Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollada.

El 89% de los encuestados acepta que la forma como evitar las infracciones fiscales será posible con la instrucción, educación, conciencia y cultura tributaria en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao. Este resultado es similar al 88% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Macedo, G. (2017). Las Infracciones Tributarias en las Pequeñas Empresas del Distrito de Callería - Región Ucayali -2016. (Tesis de pregrado). Universidad Privada de Pucallpa, Perú. Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollada.

VI. CONCLUSIONES

Las conclusiones han sido formuladas en base a los objetivos de la investigación y son las siguientes:

- Primera.** Se ha determinado la influencia de la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC de la Provincia Constitucional del Callao; mediante la formulación de presupuestos tributarios; la organización de los elementos tributarios; el control interno tributario y la evaluación de la planeación y organización tributaria de las empresas materia de estudio.
- Segunda.** Se ha establecido la incidencia de la formulación de presupuestos tributarios en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao; mediante la formulación del presupuesto de impuesto, presupuesto de contribuciones, presupuesto de tasas y otros relacionados con las empresas en estudio.
- Tercera.** Se ha determinado la influencia de la organización de los elementos tributarios en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao; mediante la organización de las personas, de los procesos y procedimientos tributarios relacionados con las empresas.
- Cuarta.** Se ha establecido la incidencia del control interno tributario en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao; mediante el control interno previo, simultáneo y posterior de las obligaciones tributarias.
- Quinta.** Se ha determinado la influencia de la evaluación de la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao; mediante el examen de los presupuestos y de la organización de los elementos tributarios correspondientes.

VII. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones han sido formuladas en base a las conclusiones y son las siguientes:

- Primera.** Se recomienda a los directivos y funcionarios tener en cuenta que la planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao. Por tanto, deberían implementar dicha planeación y organización, considerando los presupuestos, acciones de control correspondientes.
- Segunda.** Se recomienda a los directivos y funcionarios tener en cuenta que la formulación de presupuestos tributarios incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao. Por tanto, deben disponer la formulación del presupuesto de impuestos, tasas, contribuciones y otros relacionados.
- Tercera.** Se recomienda a los directivos y funcionarios tener en cuenta que la organización de los elementos tributarios influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao. Por tanto, deberían disponer la adecuada organización de las dependencias, personas, procesos y procedimientos tributarios.
- Cuarta.** Se recomienda a los directivos y funcionarios tener en cuenta que el control interno tributario incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao. Por tanto, deberían disponer las acciones de control previa, simultánea y posterior del aspecto tributario.
- Quinta.** Se recomienda a los directivos y funcionarios tener en cuenta que la evaluación de la planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao. Por tanto, deberían disponer la evaluación para disponer de amplia información para evitar las infracciones fiscales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alva, M. (2018). *Planeamiento Tributario*. Lima. Lima : PUCP.
- Ataliba, G. (2017). *Conciencia tributaria* . Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Ballesteros Grijalva, & Fimbres Amparano . (2018). *Tributación* . Mexico : Mc Grill.
- Bravo Cucci. (2018). *Planeamiento Tributario* . Lima: USMP.
- Casas Duarte, M. (16 de Octubre de 2020). *Glosario de terminos basicos*. Recuperado de: de <https://www.shd.gov.co/shd/node/133>
- Corneel. (2017). *Tributación*. Lima: UNMSP.
- Gálvez, J. (2017). *Fiscalización Tributaria*. Lima: Contadores & empresas. Lima: Gaceta .
- Macedo, G. (2017). *Las Infracciones Tributarias en las Pequeñas Empresas del Distrito de Callería - Región Ucayali -2016*. Perú: Universidad Privada de Pucallpa.
- Nureña, A. (2018). *Alcances del Plan Tributario*. Lima: UNMSM.
- Pachas, C. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Proinversion . (2020). *Principales impuestos aplicables a la actividad empresarial*. Lima: PROINVERSIÓN.
- Ramos, L. (2017). *Tributación* . Lima: UNMSM.
- Robles, P., & Rojas, M. (2018). *La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada*. Mexico : Mc Grill.
- Ruiz de Castilla. (2017). *Derecho tributario*. Lima: PUCP.
- Saavedra Rodríguez . (2016). *Tributación*. Lima: PUCP.
- Sanabria . (2017). *Presupuestos Tributarios*. Mexico: Mc Grill.

- Sánchez, J. (2018). *Principios tributarios*. Lima: PUCP.
- Santibáñez, R. (2018). *Planeación fiscal*. Lima: Editorial San Carlos.
- Torres , A. (2016). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana"*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Ugalde, R. (2018). *Elusión, planificación y evasión tributaria*. Chile : Libro Mar Ltda.
- Vallejos , V. (2018). *Manual del Código Tributario*. Lima: Editora Vallejo.
- Vara , G. (2018). *Planificación financiera*. Mexico : Mc Grill.
- Vergara Hernández. (2017). *Adminsitración* . Lima: PUCP.
- Villegas, H. (2018). *Curso de Finanzas*. Argentina : Buenos Aires.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, E INDICADORES	MÉTODO
<p>Problema General:</p> <p>¿Cómo influye la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>1) ¿Cómo incide la formulación de presupuestos tributarios en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019?</p> <p>2) ¿Cómo influye la organización de los elementos tributarios en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019?</p> <p>3) ¿Cómo incide el control interno tributario en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019?</p> <p>4) ¿Cómo influye la evaluación de la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la influencia de la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1) Establecer la incidencia de la formulación de presupuestos tributarios en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC del Callao 2019.</p> <p>2) Determinar la influencia de la organización de los elementos tributarios en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC de la Provincia Constitucional del Callao 2019.</p> <p>3) Establecer la incidencia del control interno tributario en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC del Callao 2019.</p> <p>4) Determinar la influencia de la evaluación de la planeación y organización tributaria en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC del Callao 2019</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>La planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019.</p> <p>Hipótesis específica</p> <p>1) La formulación de presupuestos tributarios incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019.</p> <p>2) La organización de los elementos tributarios influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019.</p> <p>3) El control interno tributario incide en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, año 2019.</p> <p>4) La evaluación de la planeación y organización tributaria influye en grado estadísticamente razonable en evitar las infracciones fiscales en la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao, 2019.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: X. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TRIBUTUARIA Indicadores: X.1. Formulación de presupuestos tributarios X.2. Organización de los elementos tributarios X.3. Control interno tributario X.4. Evaluación de la planeación y organización tributaria</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE: Y. EVITAR INFRACCIONES FISCALES Indicadores: Y.1. Instrucción en aspectos tributarios Y.2. Educación tributaria Y.3. Conciencia tributaria Y.4. Cultura tributaria</p> <p>DIMENSIÓN ESPACIAL Z. Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao.</p>	<p>Esta investigación es de tipo aplicada. La investigación es del nivel descriptivo-explicativo. En esta investigación se utilizará los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo El diseño que se aplicó fue el no experimental. La población de la investigación estuvo conformada por 57 personas La muestra estará compuesta por 50 personas Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico. Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes Encuestas; Toma de información y Análisis documental. Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis. Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS. Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos Se llevó a cabo la validación con el juicio de expertos y se determinó el Coeficiente del Alfa de Cronbach.</p>

Anexo 2: Matriz de Operacionalización

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN	TÉCNICA E INSTRUMENTO			
VARIABLE INDEPENDIENTE: X. Planeación y organización tributaria	X.1. Formulación de presupuestos tributarios	Presupuesto de impuestos	2	1= Totalmente en desacuerdo 2= En Desacuerdo 3= Neutral 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo	Encuesta Cuestionario			
		Presupuesto de contribuciones y tasas	3					
	X.2. Organización de los elementos tributarios	Organización de los hechos generadores	4					
		Organización de nacimiento de los tributos	5					
	X.3. Control interno tributario	Control interno previo y simultáneo	6					
		Control interno posterior	7					
	X.4. Evaluación de la planeación y organización tributaria.	Evaluación de los presupuestos tributarios	8					
		Evaluación de la organización tributaria	9					
	VARIABLE DEPENDIENTE Y. EVITAR INFRACCIONES FISCALES	DIMENSIONES	INDICADORES			ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Instrucción en aspectos fiscales específicos		12						
Y.2. Educación tributaria		Educación en impuestos	13					
		Educación en contribuciones y tasas	14					
Y.3. Conciencia tributaria		Conciencia en las obligaciones formales	15					
		Conciencia en las obligaciones sustanciales	16					
Y.4. Cultura tributaria		Conducta no elusiva	17					
		Conducta no evasiva	18					

Anexo 3: Instrumentos

ENCUESTA:

INSTRUCCIONES GENERALES:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con la empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao 2019.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de la planeación y organización tributaria como base para evitar las infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao 2019.

Para contestar considere lo siguiente:

1= Totalmente en desacuerdo

2= En Desacuerdo

3= Neutral

4= De acuerdo

5= Totalmente de acuerdo

CUESTIONARIO DE ENCUESTA:

NR	PREGUNTA	1	2	3	4	5
	VARIABLE INDEPENDIENTE: PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TRIBUTARIA					
1	¿Considera usted que la planeación tributaria o planeamiento tributario es la previsión de los tributos y contingencias; mientras que la organización es el ordenamiento de todos los elementos tributarios de modo que la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao evite cometer infracciones fiscales?					
	INDICADOR: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS TRIBUTARIOS					
2	¿Estima usted que la formulación de presupuestos tributarios es la base para evitar la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
3	¿Considera usted que la empresa debe formular presupuestos de impuestos, tasas, contribuciones y contingencias fiscales de la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
	INDICADOR: ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRIBUTARIOS					
4	¿Estima usted que la organización de los elementos tributarios es la base para evitar las infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
5	¿Considera usted que es necesario organizar a las personas, dependencias, recursos materiales y financieros y otros relacionados con la tributación de la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
	INDICADOR: CONTROL INTERNO TRIBUTARIO					
6	¿Estima usted que el control interno tributario es el conjunto de medidas para evitar la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
7	¿Considera usted que el control interno tributario permitirá llevar a cabo acciones de verificación, confirmación, conciliación y otras para evitar la comisión de infracciones fiscales de la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					

INDICADOR: EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TRIBUTARIA						
8	¿Estima usted que es necesario evaluar la planeación tributaria para asegurar que este adecuadamente formulada y cumpla los fines pertinentes en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
9	¿Considera usted que la evaluación de la organización de los elementos tributarios podrá evitar la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC?					
VARIABLE DEPENDIENTE: EVITACIÓN DE LAS INFRACCIONES FISCALES						
10	¿Estima usted que la forma como evitar las infracciones fiscales será posible con la instrucción, educación, conciencia y cultura tributaria en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
INDICADOR: INSTRUCCIÓN EN ASPECTOS FISCALES						
11	¿Considera usted que la instrucción en aspectos fiscales es la toma de conocimiento de los principales aspectos tributarios de la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
12	¿Estima usted que la instrucción tributaria ayudará a evitar la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
INDICADOR: EDUCACIÓN TRIBUTARIA						
13	¿Considera usted que la educación tributaria es la comprensión de la relevancia del aspecto tributario en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
14	¿Estima usted que la educación tributaria ayudará en gran medida a evitar la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					

	INDICADOR: CONCIENCIA TRIBUTARIA					
15	¿Considera usted que la conciencia tributaria ayuda es la base para la generación de la cultura tributaria en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
16	¿Estima usted que la conciencia tributaria contribuye a evitar en la comisión de infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
	INDICADOR: CULTURA TRIBUTARIA					
17	¿Considera usted que la cultura tributaria es la toma de una forma de ser autentica para cumplir las obligaciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					
18	¿Estima usted que la cultura tributaria es una poderosa herramienta para evitar la comisión de las infracciones fiscales en la Empresa Autotaxi Satelital SAC, del Callao?					

Anexo 4: Validación de Instrumentos

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EL EXPERTO ACADÉMICO

DR. SANTIAGO SATURNINO PATRICIO APARICIO

La validación del instrumento de la Tesis denominada: **“LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TRIBUTARIA COMO BASE PARA EVITAR LAS INFRACCIONES FISCALES EN LA EMPRESA AUTOTAXI SATELITAL SAC”**, es la siguiente:

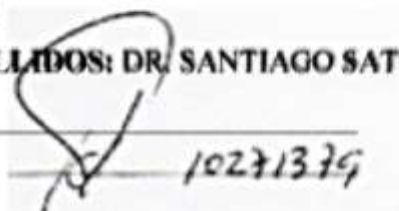
INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					100%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					100%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					100%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				80%	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					100%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					100%
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					100%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					100%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				80%	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					100%
SUB TOTAL					80%	100%
TOTAL						90%

El instrumento queda validado favorablemente por el experto académico.

GRADO: DOCTOR

NOMBRES Y APELLIDOS: DR. SANTIAGO SATURNINO PATRICIO APARICIO

FIRMA: _____



10271379

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EL EXPERTO ACADÉMICO

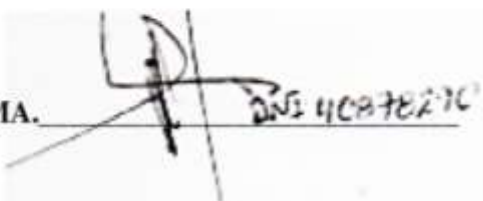
DR. DOMINGO HERNANDEZ CELIS

La validación del instrumento de la Tesis denominada: **“LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TRIBUTARIA COMO BASE PARA EVITAR LAS INFRACCIONES FISCALES EN LA EMPRESA AUTOTAXI SATELITAL SAC”**, es la siguiente:

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					100%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					100%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					100%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				80%	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					100%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					100%
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					100%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					100%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				80%	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					100%
SUB TOTAL					80%	100%
TOTAL						90%

El instrumento queda validado favorablemente por el experto académico.

GRADO: DOCTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: DOMINGO HERNANDEZ CELIS

FIRMA.  DOMINGO HERNANDEZ CELIS

Anexo 5: Matriz de Datos

TABULACIÓN DE LOS RESULTADOS TOTALES:

ENCUESTADOS	VARIABLE INDEPENDIENTE										VARIABLE DEPENDIENTE							
	DIM1		DIM2			DIM3			DIM4		DIM1		DIM2		DIM3		DIM4	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5
4	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
7	5	5	1	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	1	5	5
8	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5
9	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5
12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5
14	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
17	5	5	1	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	1	5	5
18	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5
19	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
21	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5
22	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
23	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5
24	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1
25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
26	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
27	5	5	1	5	5	1	5	5	5	5	5	1	5	5	1	5	5	5
28	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5
29	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
30	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
31	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5
32	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
33	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5
34	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1
35	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
36	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
37	5	5	1	5	5	1	5	5	5	5	5	1	5	5	1	5	5	5
38	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5
39	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
40	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
41	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5
42	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
43	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5
44	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1
45	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
46	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
47	5	5	1	5	5	1	5	5	5	5	5	1	5	5	1	5	5	5
48	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5
49	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
50	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

NOTA: DIM= DIMENSIÓN

Anexo 6: Propuesta de valor

PROBLEMA IDENTIFICADO: INFRACCIONES FISCALES

PROPUESTA DE VALOR: PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN TRIBUTARIA

GENERACIÓN DE VALOR:

El planeamiento tributario de la empresa es un instrumento generador de valor agregado de estas empresas; porque permite disponer de información tributaria en forma anticipada y luego realizar un diagnóstico y pronóstico de las cargas fiscales y otras obligaciones, así como de los beneficios a que tienen derecho las empresas como contribuyentes del sistema.

La planeación permite identificar las obligaciones anticipadamente y con ello orientar las políticas de las empresas al pago de dichas obligaciones sin que se genere contratiempos contra las empresas; lo cual es valor agregado para las empresas, porque dicho cumplimiento y pago es carta de presentación ante clientes, proveedores, acreedores e incluso ante las entidades de supervisión, fiscalización y control tributario.

La implementación del planeamiento tributario, traería mucho beneficio para la empresa, por cuanto influirá notablemente en generar mayor eficacia alrededor de los procesos de fiscalización en dicha actividad económica y en una progresiva competitividad para la Administración Tributaria que permanentemente busca disminuir sus costos operativos de fiscalización, la imposición de multas e incluso la evasión tributaria con el apoyo del sistema de información de la empresa.

El planeamiento tributario que solucionará el problema de las infracciones fiscales, es parte de la visión estratégica como se prevé gestionar las cargas fiscales de esta empresa. Dicha visión estratégica permitirá reconfigurar la gestión empresarial y dentro de ello el manejo adecuado de las cargas fiscales mediante su predeterminación, determinación, declaración y pago oportuno, correcto y exacto, lo que incidirá en los servicios recaudatorios actuales de la Administración Tributaria y ayudará al Estado a lograr los niveles de recaudación para tener una sociedad con más y mejores servicios de educación, salud, justicia, seguridad y otros.

CASOS PRÁCTICOS DE PRESUPUESTOS TRIBUTARIOS

PRESUPUESTO DE LOS TRIBUTOS MENSUALES DE LA EMPRESA:

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
VENTAS	100,00	110,00	120,00	150,00	160,00	180,00	200,00	180,00	150,00	220,00	250,00	300,00
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IGV	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
I.RENTA 1.5%	1,500	1,650	1,800	2,250	2,400	2,700	3,000	2,700	2,250	3,300	3,750	4,500

PRESUPUESTO DE CONTINGENCIAS DE LA EMPRESA:

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MULTAS EJERCICIOS ANTERIORES			2,000				3,000				2,000	
MULTAS EJERCICIO ACTUAL					3,000				4,000			
TOTAL	00	00	2,000	00	3,000		3,000		4,000		2,000	

PRESUPUESTO DE OTRAS CARGAS RELACIONADAS DE LA EMPRESA

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL, REMUNERACIONES	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
ESSALUD: 9%	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900
S.C.T.R.: 2%	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
OTRA CARGA FISCAL: 0.75%	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
TOTAL, CARGAS	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175	1,175